BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9184

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección Administrativa

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas.— Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para adquirir diez y ocho chassis para automóviles «Ford» y dos auto-camiones con destino a servicios de la misma.

Acuerdo Nº 66.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1924.

1610. — Exp. 16.734 -C- 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para adquirir veinte chassis de automóviles «Ford», y

Considerando:

Que se ha comprobado en la práctica la eficacia de esta marca, en los transportes rápidos que reclama el servicio de la Repartición;

Que existe verdadera urgencia en efectuar esta adquisición, dadas las malas condiciones en que se encuentran los camiones en uso;

Que no ha sido posible efectuar una licitación pública para contratar esta provisión, pues, dicha marca de automóviles tiene representación exclusiva en esta plaza, circunstancia que eliminaría toda competencia;

Que el presente caso está comprendido dentro de las excepciones de los incisos 3 y 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Por estos fundamentos, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir de los agentes exclusivos en esta plaza, diez y ocho chassis para automóviles «Ford», tipo común y dos para auto-camiones de patente «Ford», en la suma de veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional de c/l ($ m|n. 24.794.00).

Art. 2º El presente gasto se imputará a la Ley de Presupuesto, Nº 11.260 (Ejercicio de 1924), en la forma siguiente:

Anexo B, inciso 4º, ítem 40, Partida 13, $ 21.564,00.

Anexo B, inciso 4º, ítem 40, partida 19, $ 3.230,00

Total $ 244.794.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR.— Vicente C Gallo.— Victor M. Molina — Angel Gallardo — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Correos y Telégrafos.— Aprobando temperamento adoptado por esa Dirección al aceptar de la casa C. Berger y Cía. 2.000 libros índice con destino a la misma.

Acuerdo de Ministros Nº 68

Buenos Aires, Septbre 27 de 1924.

1611 Exp. 13.408 — C — 1924 Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifiesta que en la licitación pública de fecha 18 de Noviembre de 1923, aprobada el 23 de Enero de 1924, se adjudicó entre otros renglones a la firma Curt Berger y Compañía, la provisión de dos mil libros «índice» de una medida determinada, y

Considerando:

Que la casa adjudicataria, por error involuntario, entregó libros de otras dimensiones, que excedían un centímetro en el ancho y medio centímetro en el largo, que los expresamente aceptados;

Que notificados del consiguiente rechazo, los Señores Curt Berger y Cía., ofrecieron una bonificación de ochenta libros más sobre los licitados

Que estudiado ese ofrecimiento y estimando que el artículo era igualmente utilizable, según informó la oficina técnica de la Repartición, procedía su aceptación;

Que como existía urgente necesidad de efectuar dicha provisión, la Dirección General de Correos y Telégrafos dispuso la aceptación de ese artículo y la bonificación ofrecida;

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos al aceptar de la casa Curt Berger y Cía., los dos mil libros «índice» adjudicados en la licitación pública de fecha 18 de Noviembre de 1923, más la bonificación de ochenta de esos libros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR.— Vicente C. Gallo.— Victor M. Molina — Angel Gallardo. — M. Domecq García.— Agustín P. Justo.

Ministerio del Interior.— Solicitando del Honorable Congreso un crédito extraordinario de $ 6,661,00 m/n.

Buenos Aires, Septbre 2 de 1924

1612 Exp. 17552 — T — 1915. Vistos estos expedientes por los que el Ministerio de Obras Públicas solicita el reintegro de 700 barricas de cemento portland, cedidas en préstamo a la Gobernación de Tierra del Fuego el año 1917, de la existencia que dicho Departamento tenía para ser empleadas en las obras de la cárcel de Ushuaia, y

Considerando:

Que dicho material fué destinado a la construcción del muelle de la Capital del Territorio;

Que la Gobernación se ve obligada a solicitar dicho préstamo en razón de no poder recibir desde Buenos Aires, provisto por este Ministerio, el cemento portland que requería para la continuación de las obras del muelle, desde que se carecían de los medios de transporte de los mismos.

Que autorizado por el Ministerio de Obras Públicas el préstamo con la condición de su devolución en tiempo oportuno, él no pudo efectuarse a mérito de diversas circunstancias.

Que, comprobada debidamente la utilización del cemento previsto, procede su reintegro.

Que el medio más adecuado no será su devolución sino el pago del importe de dicho elemento.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Solicítese del Honorable Congreso un crédito extraordinario de seis mil seiscientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 6.661.00 m/n), para reintegrar al Ministerio de Obras Públicas el importe de 700 barricas de cemento portland que en calidad de préstamo fueron cedidas en el año 1917 a la Gobernación de Tierra del Fuego con destino a la prosecución de las obras del muelle de Ushuaia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Misiones Gobernación. — Confirmando en el cargo de Gobernador en ese Territorio al Dr. H. Barreyro.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1924.

1613.

Visto el Acuerdo que antecede, prestado por el Honorable Senado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, al Doctor Héctor Barreyro, nombrado en comisión por decreto de 1º de Enero último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Varios nombramientos de Ayudantes de esa Policía.

Buenos Aires, Sept. 29 de 1924.

1616.

Exp. 18.732 -P- 1924 — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal en la Policía de la Capital:

Ayudantes, a los Escribientes, Florentino Taboada, Adolfo Lamaestra, Enrique L. Smith, Marcos Pirchio, Francisco Alda, Carlos E. Preller, Arístides O. Rimoldi y al telegrafista de 2ª clase Oscar Pérez;

Escribientes, a los agentes Meritorios, Ramón P. Bravo, Joaquín Puleo, José Bangueses, Alberto A. Alvarez, Francisco García Guembes Segundo Martínez y Miguel Gigena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Río Negro Gobernación.— Nombramiento de Gobernador para ese Territorio a Don A. Viterbori.

Buenos Aires, Septbre 26 de 1924

1617 Visto el Acuerdo que antecede, prestado por el H. Senado

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional del Río Negro al Señor Alfredo Viterbori.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando la renuncia presentada por el Vicecónsul en Valetta «Isla de Malta), Señor Carmelo Cassar Torregiani.

Buenos Aires, Septbre 30 de 1924

176 Visto el telegrama del Vicecónsul en Valetta, Señor Carmelo Torregiani por el que presenta la renuncia de su puesto

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Valetta (Isla de Malta) Señor Carmelo Cassar Torregiani.

Art. 2º Anúlese la patente respectiva, comuníquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Dejando sin efecto el Decreto por el que se nombra Vicecónsul en Santa Cruz (Bolivia) el ciudadano Héctor Zenarruza

Buenos Aires, Septbre 30 de 1924

177 Visto el tiempo transcurrido sin que el Señor Héctor Zenarruza se haya hecho cargo de su puesto en el Viceconsulado en Santa Cruz (Bolivia) y lo informado por la Legación de la República en La Paz en su nota reservada Nº 237 de Septiembre 11

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º Déjase sin efecto el decreto Nº 7, de Abril 24 de 1923 por el que se nombraba Vicecónsul de la República en Santa Cruz (Bolivia) al ciudadano Héctor Zenarruza.

Art. 2º Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

B

ALVEAR

Angel Gallardo

Concediendo licencia por el término de tres meses, con goce de medio sueldo al Canciller del Consulado en Turín Sr. Benjamín Paz.

Buenos Aires, Sept. 30 de 1924.

Vista la nota Nº 128 de la Legación en Italia trasmitiendo el pedido de licencia que formula el Canciller, Sr. Benjamín Paz, y en atención a las razones que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, con goce de medio sueldo al Canciller del Consulado en Turín Señor Benjamín Paz

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Trasladando al Consulado en Turín al Canciller Julio A. Troisi y al Consulado en Milán al Canciller Sr. Horacio García.

Buenos Aires, Sept. 30 de 1924.

Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Consulado en Turín al actual Canciller de primera clase del Consulado en Milán Señor Julio A. Troisi, y al Consulado en Milán al actual Canciller de segunda clase del Consulado General en Londres, Sr. Horacio García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Autoriza a Contribución Territorial, Patentes y Sellos para cancelar la deuda incobrable por contribución territorial correspondiente a los años 1911/13.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1924.

2038. — Exp. 1873 -C- 1924. — 1020-V. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando se autorice la cancelación de la deuda por contribución territorial de los años 1911, 1912 y 1913 que no se encuentra en gestión judicial, correspondiente a la Capital Federal y Territorios Nacionales, y cuyo importe total asciende a la suma de $ m/n 343.488.67, y

Considerando:

Que dicha deuda proviene de cuotas de terrenos baldíos de propietarios desconocidos, de diversas causas sobre derecho de propiedad o pertenencia y fracciones retrotraídas al dominio del Estado.

Que pasado este asunto a informe de Contaduría General se expide en sentido favorable a lo solicitado,

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el artículo 30 de la Ley, 11.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para cancelar la deuda incobrable por contribución territorial, correspondiente a los años 1911/12/13, que se expresa a continuación:

Año 1911. De la Capital, $ m/n 21.413,68.

Año 1911. De los Territorios Nacionales, $ 35.409,19 m/n.

Año 1912. De la Capital $ m/n 31.309,79.

Año 1912. De los Territorios Nacionales, $ 96.827,26 m/n.

Año 1913. De la Capital, $ m/n 45.498,59.

Año 1913. De los Territorios Nacionales, $ 113.030,16 m/n.

Total: $ 343.488,67 m/n.

Art. 2º Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos, con cargo de devolución, a la Contaduría General en su oportunidad.

ALVEAR

Victor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Se dispone el pago de las diferencias que corresponden por los años 1923 y 1924, a la cuota para el sostenimiento de la Oficina Internacional de Química aplicada a las materias destinadas a la alimentación del hombre y los animales y se modifica el Decreto de 30 de Enero ppdo.

Buenos Aires, Sept. 29 de 1924.

2039. — Exp. 2033 -R- 1924. — 1008-V. — Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite al de Hacienda el Memorándum de la Legación de Francia, que corre de fs. 1 a 2 de estas actuaciones, del que resulta que la cuota que corresponde abonar a la República Argentina para el sostenimiento de la «Oficina Internacional de Química Analítica aplicada a las materias destinadas a la alimentación del hombre y los animales», en virtud de lo que dispone el artículo 16 de su reglamento, es de (4.000) cuatro mil francos anuales, en vez de los (3.000) tres mil que se dispuso por decreto Nº 88-V. de 30 de Enero del corriente año, abonara la Legación en Londres, y

Considerando:

Que en mérito de lo expresado precedentemente, se han abonado (1.000) mil francos de menos, por cada uno de los años 1923 y 1924, en concepto de pago de la cuota citada.

Que, en consecuencia corresponde disponer el pago de dichas diferencias.

Que corresponde asimismo modificar el Decreto de 30 de Enero de 1924, en el sentido de que la cuota que debe abonar en lo sucesivo la Legación en Londres, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento dictado por la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, a la que se adhirió la República Argentina por Ley Nº 11.019, es de (4.000) cuatro mil francos anuales.

Por tanto y atento a lo informado por la Oficina Química Nacional de la Capital y Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda impartirá las instrucciones pertinentes al Señor Ministro Argentino en Londres, para que abone la suma de (2.000) dos mil francos en concepto de diferencias de la cuota a que se refiere el presente Decreto, por los años 1923 y 1924.

Art. 2º Modifícase el artículo 1º del Decreto de 30 de Enero ppdo., Nº 88-V, en el sentido de que la Legación Argentina en Londres deberá abonar anualmente la suma de (4.000) cuatro mil francos, a partir del año 1925, inclusive, en el concepto que la citada disposición establece.

Art. 3º Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Legación Argentina en Londres, tome nota Oficina de Contabilidad, pase a la Dirección Finanzas a sus efectos, y fecho, a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Autorización para destruir títulos y cupones cancelados de un empréstito argentino.

Buenos Aires Septbre 22 de 1923

2040 — Visto que el Deutsche Bank de Berlín, solicita por intermedio de la Legación Argentina en Alemania, autorización para destruir los títulos y cupones cancelados del Empréstito de la Ley 1938, del cual son agentes; de conformidad con lo informado y no existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Deutsche Bank, de Berlín, para proceder a la destrucción de los títulos y cupones cancelados del Empréstito Argentino, 4 1/2% oro, Ley 1938, correspondiente al período comprendido entre los años 1889 y 1906.

Art. 2º La operación deberá ser llevada a cabo con todos los requisitos legales para esta clase de actos, con intervención de la Legación Argentina en Berlín y en presencia de un notario público, levantándose un acta donde consten todos los pormenores de la destrucción, a efectos de en momento de la amortización total del referido Empréstito, pueda conocerse cuales títulos y cupones

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

No se hace lugar al pedido de pago en monedas de oro, de títulos de «Crédito Argentino interno a oro 1917».

Buenos Aires, Sept. 24 de 1924.

2041. — Visto que Don Augusto, Piehl, se presenta reclamando de una resolución del Crédito Público Nacional, por la que se le deniega el pedido, que formulara a fin de que le fueran pagados en monedas de oro o en pesos moneda nacional al cambio del día del pago, los intereses de varios títulos de Crédito Argentino Interno a oro 1917, de que es poseedor, y

Considerando;

Que el artículo 10 de la Ley 10.223 de Presupuesto para 1917, autorizó al Poder Ejecutivo para emitir hasta la cantidad de $ 70.000.000 m/n., en títulos de Crédito Argentino Interno, con destino a completar el importe de obras públicas, pago de saldos de ejercicios anteriores y créditos suplementarios. Agregaba que «esta emisión podrá hacerse por su equivalente en pesos oro»;

Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 2 de Abril de 1917, consideró conveniente emitir títulos de «Crédito Argentino Interno a oro 1917» y a tal efecto dispuso que el Crédito Público Nacional, procediera a inscribir y emitir hasta la cantidad de $ 30.800.000, que es el equivalente de los $ 70.000.000 m/n al tipo fijado por el artículo 1º de la Ley 3871;

Que la Ley 2481, suspendió los efectos del artículo 7º de la Ley 3871 en cuanto obliga a la Caja de Conversión a entregar oro sellado en cambio de moneda papel disposición que se encuentra vigente por haber sido prorrogada, sin término por decreto de fecha 31 de Agosto de 1914;

Que es inadmisible desde todo punto de vista, la pretensión del solicitante, de que se le abonen los cupones «al cambio del día». En efecto: el cambio con el exterior nada tiene que hacer con la obligación de abonar dentro del país determinada suma en oro sellado, que tiene el valor de paridad legal a que se ha hecho referencia, no siendo de aplicación por lo tanto, lo dispuesto en el artículo 619 del Código Civil que cita el peticionante en apoyo de su demanda;

Que en el presente caso se trata de un pago que se realiza en el país, de un Empréstito Interno emitido por la Nación, y cuyo servicio de intereses y amortización se efectúa en el Crédito Público Nacional de conformidad con las disposiciones legales citadas.

Por estas consideraciones, los informes que obran en el presente expediente y de conformidad con lo dictaminado por los Señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese y archívese previa reposición de sellos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

González Villegas Rafael. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.

2042. — Exp. 2238 -I- 1924. — 147-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Rafael González Villegas hasta obtener el pago de la suma de ($ 15.73 m/n) quince pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 22 de 1924.

Art. 2º Publíquese, comuníquese...

Pedro C. Pisani y Cía. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.

2043. — Exp. 2237 -I- 1924. — 148-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Pedro C. Pisani y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 100.00 m/n) cien pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 23 de 1924.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Guidi y Cía.— Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.

2044. — Exp. 2248 -I- 1924. — 149-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mercedes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Guidi y Compañía hasta cubrir la suma de ($ 154.65 m/n), ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuestos y multa por infracción a la Ley Nº 11.024, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 23 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rodríguez Ramón. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.

2045. — Exp. 2090 -J- 1924. — 150-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de La Rioja, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Ramón Rodríguez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 840 m/n) ochocientos cuarenta pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa por infracción a la Ley de Vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 15 de 1924.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Carlos López Pereyra. — Se dispone la iniciación de una acción criminal.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924.

2046. — Exp. 1180 -C- 1924. — 485-V. — Visto que la Comisión incineradora de valores que menciona el artículo 49 del Decreto Reglamentario de la Ley de Sellos Nº 11.290, adjunta a estas actuaciones un papel sellado proveniente de canje Nº 031 290 del año 1923/24, valor de diez pesos moneda nacional y estampilla agregada de $ 0.50 moneda nacional Nº 1.118,619 del mismo bienio, por aparecer signos evidentes de haber sido firmado; atento al resultado de la prueba pericial efectuada por la Casa de Moneda lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos y dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pasen las presentes actuaciones al Señor Agente Fiscal de Formosa, a fin de que inicie la acción criminal que corresponda

Administración de Impuestos Internos. — Liquidación anticipada de una suma para viáticos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.

2047. — Exp. 6831 -I- 1924. — 1064. — Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos, en la que solicita se le liquide mensualmente, por anticipado, la cantidad de $ 10.000 m/n., con destino al pago de viáticos del personal de la misma que deba salir en jiras de inspección; atento lo actuado, oída la Contaduría General, y,

Considerando:

Que la liquidación por anticipado de una suma para el pago de viáticos permitirá a la Administración General de Impuestos Internos disponer del personal de inspección en el preciso momento que las necesidades del servicio lo requieran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para pedir mensualmente, por anticipado y con cargo a la partida que el Presupuesto General vigente le asigna e el Anexo D, Inciso 6, Item 21 la cantidad de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional de curso legal con destino a atender el pago por adelantado de los viáticos del personal de inspección que deba efectuar diligencias relacionadas con el servicio, en lugares que disten más de 75 Km. del lugar del asiento de sus funciones.

Al finalizar cada mes la citada Administración elevará al Ministerio de Hacienda, a los efectos de su aprobación una planilla con la nómina del personal a quien haya anticipado viáticos, indicando las comisiones desempeñadas, lugar y días de duración.

En la asignación de los viáticos a que se alude precedentemente, la Administración General de Impuestos Internos deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Viáticos de fecha 27 de Febrero de 1915.

Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Inspección General de Rentas — Compra de artículos para las embarcaciones del Ministerio

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.

2048 Exp 6139 I — 1924 Decreto— Nº 1065 — Visto que la Inspección General de Rentas eleva una nota de la Receptoría de Tigre solicitando la provisión de artículos para las embarcaciones dependientes de la misma, para el uso de un trimestre; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de los presupuestos que al efecto se acompañan, resulta ser el más ventajoso y conveniente el de la casa Vigani y Cía.

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de la casa Vigani y Cía., en la suma de ($ 1 178,35 m/n.) un mil ciento setenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal de acuerdo con sus presupuestos adjuntos al presente expediente, los artículos que requiere la Receptoría de Tigre, para el uso de un trimestre, con destino a las embarcaciones, «Salta», «Neuquén», «Pampa», «Iponá» y Lancha Nº 28.

La erogación que se faculta deberá imputarse oportunamente al anexo D. inciso 11, ítem 65 de la Ley de Presupuesto en vigor (Nº. 11.260).

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda comuníquese a la Contaduría General, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y, cumplidos, vuelva con la cuenta respectiva para su abono.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Autorizando la emisión de la serie 22a de Cédula Hipotecaria Argentina

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924

tar autorización para emitir la 22a serie de Cédula Hipotecaria Argentina: y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 10 676 y 11.259.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Autorízase al Baco Hipotecario Nacional, para emitir la serie Nº 22a de 50.000.000 de pesos moneda nacional,
Art 2o. Las cédulas que se emitan tendrán el destino que determina el Artículo 1o de la Ley 11.259 y su colocación se hará en la siguiente forma: 20 millones, durante el mes de Diciembre del corriente año y 10 millones en cada uno de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1925.
Art 3o Comuníquese publíquese y archívese.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Caja de Conversión — Nombrando miembro del Directorio a Don Antonio Madariaga
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.
2050 — En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, Inciso 22 de la Constitución Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Artículo 1o. Nómbrase en comisión miembro del Directorio de la Caja de Conversión, al Señor Antonio Madariaga en reemplazo de Don Federico Leloir, que renunció
Art 2o. Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho archívese.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados de Empresas Bancarias, Nombrando Presidente en comisión a Don Adolfo Calvete.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.
2051 — En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86. Inciso 22 de la Constitución Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Nómbrase en comisión por el término de tres años establecido en la Ley 11.232, Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados de empresas bancarias, al Señor D Adolfo Calvete
Art 2o. Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado, comuníquese, publíquese y archívese.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Cajas de Previsión Social.— Nombrando Presidente en comisión al Dr. Carlos Gallego Moyano.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.
2052 — En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, Inciso 22 de la Constitución Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Nómbrase en comisión por el término de tres años establecido en la Ley 11.289, Presidente de las Cajas de Previsión Social, creadas por la misma al Doctor Carlos Gallegos Moyano.
Art 2o. Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado, comuníquese publíquese y archívese.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Se modifica el artículo 83 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos—

Decreto No. 2310.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1924
Expte. 2320-I-1924. 1100-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando la modificación del Decreto de 17 de Diciembre de 1919, por el cual se encomendó la certificación de los derechos de los denunciantes de infracciones a las leyes de Impuestos Internos, a la Contaduría de la citada Repartición, y también que se modifique el artículo 83 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, referente a la notificación de los denunciantes, en los sumarios y
Considerando:
Que respecto del Decreto de 17 de Diciembre de 1919, subsistiendo las causas que lo motivaron, — fs. III a VII, de estas actuaciones, — no es conveniente su modificación por ahora, tanto más si se tiene en cuenta que en casos de interpretación legal, la Contaduría de Impuestos Internos puede solicitar por intermedio del señor Administrador General la opinión del Señor Asesor Letrado de la Repartición.
Que en cuanto a la modificación referente al artículo 83 del Título I de la Reglamentación General, corresponde proceder de acuerdo con lo propuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Substitúyese el artículo 83 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos por el siguiente:
"Artículo 83. — Los denunciantes de "infracciones al régimen de Impuestos "Internos, a quienes las leyes de la materia reconocen el derecho de apelación ante el Ministerio de Hacienda, "deberán ser notificados de las resoluciones recaídas en sus denuncias simultáneamente con el causante o causantes".
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado Federal de Tucumán. — Se nombra Juez, en comisión al Doctor Pantaleón Fernández
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.
720. Habiéndose clausurado el Honorable Congreso sin que el Senado prestara el acuerdo correspondiente para la designación del Juez Federal de Tucumán y hallándose vacante tal Juzgado por la promoción del titular a Vocal de la Cámara Federal de La Plata,
El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el art. 86, inc 22 de la Constitución Nacional.
DECRETA.
Art 1o. Nómbrase Juez Federal, en comisión, de Tucumán al Procurador Fiscal de la misma Sección, Dr. Pantaleón Fernández.
Art 2o Solicítese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo respectivo
Art 3o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
A. Sagarna

Juzgados Letrados de la Pampa. — Se nombra Juez en comisión, al Doctor José M. Jaramillo.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.
721 Habiéndose clausurado el Honorable Congreso sin que el Senado prestara el acuerdo correspondiente para la designación de Juez Letrado de La Pampa y hallándose vacante tal Juzgado por fallecimiento del titular,
El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el art 86, inc 22 de la Constitución Nacional,
DECRETA.
Art. 1o. Nómbrase Juez Letrado en lo Civil, Comercial Criminal y Correccional, en comisión de La Pampa al procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de dicho Territorio, Doctor José M. Jaramillo.
Art 2o. Solicítese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo respectivo.
Art. 3o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados de La Pampa. Se Nombra Procurador Fiscal al Dr. Alejandro Drago.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924
722
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. — Nómbrase Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados del Territorio Nacional de la Pampa, al Doctor Alejandro Drago, en reemplazo del Doctor José M. Jaramillo que ha sido promovido
Art. 2o Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«El Yalo, productos de lechería y anexos. Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.
723—Y. 8/924. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «El Yalo« Productos de Lechería y Anexos, Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «El Yalo» Productos de Lechería y Anexos, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 8 de Mayo de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. veintiocho (28), a treinta (30) y substituyéndose en el art 26 «Boletín Judicial» por «Boletín Oficial».
Art 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Estancias Dano Argentinas», Sociedad Anónima, que en adelante se denominará Sociedad Anónima de Estancias y Colonias «Badenia». Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.
724 — E. — 27/924. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs veintisiete (27) a veintinueve (29), con las modificaciones de fojas cuarenta (40), introducidas por la asamblea realizada el 27 de Mayo de 1924, en los estatutos de la Sociedad. «Estancias Dano Argentinas», Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará Sociedad Anónima de Estancias y Colonias «Badenia».
Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Banco Argentino de Crédito Limitada», que en adelante se denominará «Crédito Argentino Lda., Sociedad Anónima». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires Octubre 3 de 1924.
725 — B. — 51/924. — Vistos: que las modificaciones de los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas treinta y una vuelta (31 vta.) y treinta y dos (32), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Banco de Crédito Argentino Limitada», por la asamblea realizada el 23 de Agosto ppdo., quedando la sociedad con la siguiente denominación, conforme al nuevo artículo 1o: «Crédito Argentino Ltda.» Sociedad Anónima».
Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Formosa. — Se nombra Juez suplente provisional al Sr. Clemente Román.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.
726. — G. — 883.
Vista la propuesta de la Gobernación de Formosa.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Formosa, al Sr. Clemente Román.
Art 2o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Centro de Profesores Diplomados de Enseñansa Secundaria». — Se le concede personería jurídica.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.
727 — C. — 81/924. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5o del art 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Concédese personería jurídica a la asociación «Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria», constituída en esta Capital el 17 de Julio de 1917, y apruébanse sus estatutos de fojas diez (10) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintinueve (29).
Art 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado otórguese, testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia» — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.
728 — M — 32/924 — Vistos: que la modificación de los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.
Art 1o. Apruébase en la forma de fojas ciento cincuenta y tres (153) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida al artículo 5o de los estatutos de la Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia», por la asamblea realizada el 28 de febrero del corriente año según consta en el testimonio del acta respectiva que corre a fojas ciento cuarenta y cinco (145) y ciento cuarenta y seis (146).
Art 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

«Pan American Recording Company» Se deroga el decreto que le autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.

729 P. — 24/924. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «Pan American Recording Company» ha resuelto retirar la sucursal que tiene establecida en la República habiéndose cumplido los requisitos legales; de acuerdo y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 6 de Octubre de 1921 por el que se autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones a la sociedad anónima «Pan American Recording Company», constituída en Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio, devuélvase, bajo constancias el poder de fojas 73 a 78, previo cumplimiento de lo indicado por la Inspección General en el último párrafo del dictamen precedente y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral.— Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.

2058. — Exp. U. 368. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional del Litoral para la provisión de cátedras en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Facultad de que se trata, los siguientes profesores: de «Clínica Médica y Quirúrgica» al Dr. Humberto M. Costa; de «Patología Vegetal» al Ingeniero Sr. Víctor Zeman; de «Geografía y Contabilidad Agrícola» al Ingeniero Sr. Julio G. Velardez y de «Industrias Agrícolas y de Fermentaciones» al Ingeniero Sr. Fernando Freneau.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de la Capital.— Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.

2059 2a. 60. — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial de la Nación (Capital) por el Dr. Francisco Grimaldi, desde el 12 de mayo hasta el 30 de junio último, como profesor de ciencias y letras (dos horas).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de Mujeres. — Rectificación de un nombre.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

No 2060 — Art. 1o. Rectifícase el decreto de fecha 12 de Septiembre ppdo. en la parte en que se nombra Profesora de francés en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, en reemplazo de la Señora Eusebia B. de Rojas a la Srta. Noemí Rousseau; el que debe considerarse extendido a favor de la Señorita Lía Rosa Mahom, por ser ese su verdadero nombre.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Catamarca, aprobación de servicios

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.

2061 — Visto que el escribiente del Colegio Nacional de Catamarca que se encontraba con licencia ha presentado la renuncia del cargo y atento lo comunicado por la Rectoría,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Apruébase los servicios que presta desde el 16 de Mayo último y hasta tanto se designe el titular el escribiente del Colegio Nacional de Catamarca Señor Ramón Gil Barrionuevo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. —Rectificación de nombre

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924

2062. — Exp. V. 1a—33. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Hacer saber a quienes corresponda que la Profesora de Ciencias y Letras (3 horas) nombrada por Decreto de 24 de Julio último en el Liceo Nacional de Señoritas, para reemplazar a la Srta. María Angélica Seguí, es la Dra. Petra Alen Vieyra y no Petrona Alen Vieyra como por error apareciera.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Licencia

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924

2063 — Vista la precedente solicitud y atento con lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y a contar desde el 10 de Septiembre último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Doctor Mario E. Róbora, y desígnase para reemplazarlo al Doctor Francisco Sabatini, quien, de acuerdo con la resolución de fecha 9 del mismo mes, no gozará de remuneración especial por esta substitución, en virtud de completar con la misma el máximum de horas correspondientes a las tres cátedras que dicta como titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Licencia

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924

2064.—2a. 43.—Visto lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de 15 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto del 10 de Septiembre del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pehuajó, Doctor Leopoldo R. Nieto, debiendo continuar reemplazándolo el Señor Luis Cativa Tolosa y Juan Carlos Arámburu, tres horas de H. Natural y dos de Higiene, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.

2065 — 2a. 26.—Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de ocho días sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de 11 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Sra. Amalia S. de Carol, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Constantina R. Salto Campos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924

2066 —2a. 13.—Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de 31 de Marzo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra y dos horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Sra. Ersilia Ll. de Ruta, debiendo continuar reemplazándola el Señor José Ruta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal No. 9. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.

2067 —Visto el presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Física 4 horas) de la Escuela Normal de Maestras No. 9 de la Capital, al Maestro Normal, Farmacéutico y Doctor en Bioquímica, Don Estanislao Emeterio Gogénuri, en reemplazo del Profesor Sr Juan F. Calderón, que se jubiló.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 3.— Licencia

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.

2068.—2a. 25.—Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto del 25 de Junio ppdo., a la Directora del Jardín de Infantes y Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras No. 3, de la Capital, Señorita Clorinda Araya, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Teresa López en el cargo directivo y en la cátedra, la Maestra Normal Señorita María Rosa Sutti.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 4. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924.

2069.—2a. 18.—Habiéndose jubilado la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras No. 4 de la Capital, Señorita Alejandrina Bidart.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética con seis horas (6), en reemplazo de aquélla, a la Maestra Normal y Profesora diplomada en dicha especialidad, Señorita María Luisa Campos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Poder Ejecutivo de la Nación. — Promulgando ley No. 11.312 sobre jubilados instrucción primaria.

2070 —El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o. — Desde la promulgación de la presente ley, los haberes de los jubilados de instrucción primaria por la ley 1.909, se liquidarán y pagarán según sus categorías, de acuerdo con los sueldos del presupuesto en vigor

Art. 2o. — La diferencia que resulte con la actual planilla de los citados jubilados, será abonada de rentas generales hasta tanto se incluya en el presupuesto.—A este efecto el Poder Ejecutivo entregará mensualmente a la Caja Nacional de Jubilaciones, el valor a que ascienda esta diferencia.

Art. 3o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — Mario M. Guido. — Carlos González Bonorino.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Cesantía

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2071 —Exp. 2a. 42.—Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta que el electricista de la Escuela Industrial de La Plata, Señor Juan F. Blotto, no cumple debidamente con su deber, y que a consecuencia de las reiteradas faltas a su puesto no se pueden realizar distintos trabajos en el citado establecimiento, por lo cual la Dirección de la Escuela ha debido suspenderlo, atento, además lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al electricista del establecimiento mencionado, Señor Juan F. Blotto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Dolores. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

2072.—Exp. 2a. 20.—Visto lo solicitado y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 15 de Julio último, hasta el 26 de Agosto ppdo. al Secretario Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores, Señor Felipe Rodríguez.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Renuncia

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2073.—V. 236.—Visto lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Jujuy Señor Jorge Villafañe.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2074 —Visto lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese los servicios que prestan en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario los Señores Luis Repetto y Alfredo Onetto, como sustitutos del Señor Faustino E. Juárez, desde el 11 de Octubre de 1923, hasta tanto vuelva el titular a hacerse cargo de su cátedra debiendo notificar la Receptoría de dicho colegio a este último profesor que debe comunicar cuando tomará posesión de su cátedra, justificando las inasistencias en que ha incurrido hasta entonces.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Traslado

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2075 — Visto el expediente y de acuerdo con el informe que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Trasládase a la categoría de Ciencias y Letras, cuatro de las ocho horas de Idiomas Extranjeros de que es titular en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón el Profesor Señor Julio C. Rivero y hágase saber al Rectorado de dicho establecimiento que no debe encargar al profesor de que se trata mayor número de horas que las que le corresponde en virtud de sus nombramientos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 9. — Rectificando licencia

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2076 — 2a. 27. — Visto la nota precedente por la que se pide se acuerde goce de sueldo a la prórroga de licencia otorgada al Profesor Señor Adolfo Chaballer, quien se vió precisado a faltar a sus tareas por enfermedad como lo comprueba con el certificado expedido por el Médico Inspector Doctor Martínez Barrios, y atento que ha sido sustituído sin remuneración alguna por la profesora designada, conforme a lo establecido en la Circular No. 33 y siendo por otra parte atendibles las razones expuestas por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras No. 9,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el artículo 2o. del decreto de 25 de Septiembre último, en el sentido de que la prórroga de licencia que se acuerda al Profesor Señor Alfonso Chaballer, en la Escuela Normal de Maestras No. 9 es con goce de sueldo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Reconocimiento

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2077 — M. 237. — Visto que el Señor Alejandro Montiveros solicita nuevamente se le reconozcan los servicios a que se hace referencia en estas actuaciones; y considerando que la prestación de los mismos fué autorizada por el ex-Inspector Señor Remolar que se encontraba en esa entonces interviniendo la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, lo que justifica en consecuencia el pedido formulado por el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por el Señor Alejandro B. Montiveros en 5 horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de referencia, desde el 25 de Julio hasta el 31 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2078 — 2a. 8. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 1o. de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero Señora Brígida A. A. de López Rivarola, debiendo continuar reemplazándola la Maestra Normal, Señorita María Adela Colomer.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

2079 — 2a. 59. — Visto el presente expediente, de la Escuela Normal de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días a la profesora de ciencias y letras (dos cátedras) Señorita María Ojeda, debiendo reemplazarla los Señores Manuel J. Ahumada y Benjamín Zalazar Altamira quienes serán remunerados con la partida destinada al pago de suplentes y en la forma prescripta por la resolución del 9 de Septiembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Comisionando al Doctor Rouquette

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924.

2080 — En vista de que el Doctor Augusto Rouquette, antiguo e ilustrado Profesor en los Establecimientos de Enseñanza de la República se traslada a Europa, y siendo conveniente utilizar su sabiduría, experiencia docente y buena voluntad en el servicio público.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Comisiónase ad-honorem al Doctor Rouquette para que, poniéndose al habla con el Inspector General Señor Pascual Guaglianone, estudie la organización más adecuada para la enseñanza secundaria normal y especial de gabinetes de Física y Laboratorios de Química.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Reconocimiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924

2081 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los servicios prestados por el Señor César Spotti como Jefe de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan desde el 6 de Agosto de 1923 hasta el 26 de Junio ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud y Escuela Industrial de La Plata. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924.

2082 — Exp. — M — 258. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase los decretos de 25 de Julio y 3 de Septiembre últimos, en las partes en que se nombra profesor interino de seis horas de ciencias y letras en la Escuela Nacional de Comercio Sud y profesor de cuatro horas de la misma asignatura de la Escuela Industrial de La Plata, al Señor Emilio Mascardi, los que deben considerarse extendidos a favor del Señor Emilio Carlos Mascardi, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Justo. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924.

2083 — 2a. 10. — Visto las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Maestro de Grado de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe) al Señor Italo Armando Schettini, en reemplazo de la Señorita Delia Abásolo, hoy Señora de Jardell, que pasa a sustituir al anterior como Maestra de la Escuela No. 11 del Consejo Escolar 7o. de esta Capital.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Luis. — Cesantía

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924.

2084. — 2a. 29. — Vista la información sumaria producida a raíz de la denuncia aparecida en el diario «La Vanguardia» contra el Director de la Escuela Normal de Maestros de San Luis y resultando de las comprobaciones realizadas;

Que existe de parte del citado funcionario, retardo indebido y no justificado en el pago de haberes al personal del establecimiento; negligencia grave en la rendición de cuentas firma de recibos de sueldos sin fecha y sin comprobación de cantidad; ausencia de los libros elementales de contabilidad impuestos por la ley respectiva; irregularidad sistematizada en los depósitos judiciales por embargos de sueldos, lo que acusa una indebida retención de esos fondos por parte del Señor Director ya que no es justificable el descargo que hace diciendo que «da lo mismo que el depósito se haga en el Banco oportunamente, o se conserve en la caja de la Escuela», todo esto en lo referente al manejo de fondos;

Que tanto estos hechos y otros a que se refiere en su informe el inspector sumariante de pública trascendencia afectan el concepto moral del Señor Director, en desmedro de la autoridad indispensable en un maestro y más, en un educador cuya misión destaca como necesario el ejemplo para influir con él en la formación de los maestros de nuestra juventud;

Que en cuanto a la parte técnica de la tarea del citado Director, resulta tan deficiente que los profesores de la Escuela se gobiernan por su propia inspiración, sin que la acción directiva se haga sentir en ninguna forma;

Que la comprobación de tales deficiencias y malas condiciones, no es única, pues tiene en su foja de servicios otro sumario instruído a raíz del cual perdiera una cátedra y en más de un expediente llamados de atención de la superioridad por desacatos a órdenes de la misma;

Que los descargos que formula, a raíz de la vista que le fuera conferida no alteran en manera alguna, como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza, los fundamentos anteriores.

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Director de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Señor Antolín Magallanes.

Art. 2o. — Comuníquese y remítase a la Contaduría General de la Nación copia del presente Decreto para la intervención que le corresponda

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de la Capital — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924.

2085 — Exp. — P — 195. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de una cátedra (seis horas) de ciencias y letras de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Señor Javier Padilla, y nómbrase en su reemplazo al Doctor Javier López, que lo está substituyendo desde el 1o. de Mayo ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional No. 1 de Rosario. — Renuncia y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924

2086. — Visto este expediente, teniendo en cuenta la renuncia presentada y a fin de remunerar a los profesores substitutos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor del Colegio Nacional de Rosario (cinco horas de Ciencias y Letras) Doctor Eduardo H. Corroso.

Art. 2o. — Reconócese los servicios que presta en las referidas cinco horas el profesor Doctor Constantino Testolín, desde el 20 de Agosto último hasta la designación del titular y los que presta la Señorita Erminda E. Benítez, en las cuatro horas de Ciencias y Letras de que es titular el Doctor Toribio Candiotti, desde la misma fecha hasta tanto este vuelva a hacerse cargo de su cátedra.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes. — Renuncia y reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

2087. — 1a. 49. — Visto lo expuesto por la rectoría de que se trata y aprobando el temperamento adoptado para la distribución de las tareas de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el profesor titular de tres horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Corrientes Doctor Ramón Díaz Ulloque.

Art. 2o. — Reconócese los servicios del Profesor Señor Valerio Bonastre, en una de las referidas horas desde el 3 de Septiembre último hasta fines del presente año.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924.

2088 — 2a. 15. — Vista la precedente nota de la Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de San Luis solicitando se le adjudique una hora más de Ciencias y Letras, vacante en dicho establecimiento, a fin de completar su designación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en una hora de Ciencias y Letras, en la mencionada Escuela a la Señora Carmen Quiroga de Chena, en reemplazo del Doctor Juan Sáa, que renunció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional del Litoral — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924.

2089 — Exp. — U — 332. — Vista la precedente nota del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el decreto de 2 de Septiembre ppdo., en lo referente al nombramiento del Doctor Pedro Giménez Melo, que debe considerarse extendido para la cátedra de Derecho Comercial (segunda parte) de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas y no Primera parte de dicha asignatura como se expresó.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924.

2090 — Resultando que el Señor César F. Sagredo, profesor titular de cinco horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Mendoza, dicta seis, por exigencia del respectivo plan de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase para dictar una hora más de Ciencias y Letras en el referido establecimiento, al profesor César F. Sagredo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional D. F. Sarmiento — Rectificación

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924.

2091. — Visto lo expuesto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Hacer saber a quienes corresponda que los servicios reconocidos al Profesor del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Señor Luis E. Rabuffetti por decreto de 5 de Septiembre de 1924, corresponden seis horas de Ciencias y Letras cada cátedra.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924.

2092—Exp. — 1a. — 28.—Visto lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase los servicios que prestara en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre, la Señora Amelia Ratto, desde el 27 de Junio hasta el 5 de Julio últimos, en substitución del Señor Leopoldo Codino.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza — Licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924.

2093-Exp. 1a. 74-Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 25 de Septiembre último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas de Historia) del Colegio Nacional de Mendoza Doctor Federico Moyano, debiendo reemplazarlo el Señor Jorge Vera Vallejo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924.

2094—1a. 83.—Visto lo solicitado y teniendo en cuenta el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo a contar desde el 13 de Septiembre último, a la profesora titular de tres horas del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón Señorita María Ofelia Rivas, debiendo substituirla el Profesor Doctor Guillermo Dillón, quien dictará dos de las horas referidas completando el número de seis que le corresponden como titular de una cátedra y la tercera imputada a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A Sagarna

Escuela Normal de Dolores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924

2095—2a. 29.—Visto el expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 15 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Dolores, Señorita Adela Frigerio, debiendo continuar reemplazándola el Señor Martín V. Arrospide.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924

2096—2a. 26.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 31 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Señor Horacio de la Torre, debiendo continuar reemplazándolo la Señora Josefa Giambastiani de Peláez

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924

2097—A. 208.—Visto el expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 25 de Agosto ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Señorita Laura Aguilera, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Amalia Guiñazú.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Fernando — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924.

2098—2a. 25.—Visto el expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de veinte días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 24 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Fernando, Señorita Angélica C. Almeida, debiendo continuar reemplazándola la Señorita María Alcira Cazaubón.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Octubre 1o de 1924

908

Vistos los expedientes Z. 1859/923 (D. G. P.), y su corresponde 2, iniciados por el Mayor Don Pedro Zanni solicitando autorización para ausentarse a Europa e intentar el vuelo alrededor del mundo en que está empeñado, y el Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1923, inserto en el Boletín Militar, No 6646, 1a Parte, concediéndole esa autorización, y

Considerando:

Que si bien el vuelo que realiza actualmente el Mayor Zanni, no reviste carácter oficial, por cuanto el Estado ni el Ejército tienen ni han tenido intervención en su preparación ni desarrollo, ello no impide que se le preste el apoyo moral a que se ha hecho acreedor.

Que la circunstancia de que la empresa de referencia, sea una resultante del esfuerzo personal del Mayor Zanni y del concurso particular de instituciones privadas, destaca y hace más meritoria aún su iniciativa.

Que la parte del vuelo que lleva realizado el Mayor Zanni sobrepasa desde todo punto de vista las actividades aéreas exigidas al personal navegante del Servicio Aeronáutico del Ejército por el Decreto de fecha 18 de Marzo de 1922, inserto en el Boletín Militar No 1646, 2a Parte, y

Que es una medida de buen gobierno premiar para estímulo de los demás, estos esfuerzos individuales que honran a quienes lo realizan,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Pase a revistar como agregado al grupo No 1 de Aviación con anterioridad al 14 de Diciembre de 1923, el Mayor Don Pedro Zanni, de la Disponibilidad.

Art. 2o La Dirección del Servicio Aeronáutico, computará, a los efectos reglamentarios, las horas de vuelo que emplee en su viaje alrededor del mundo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924

909

Vista la solicitud que antecede, expediente P. No 26.917, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Subteniente de Administración, en comisión, Don Florentino Pontiroli, de la Dirección General del Personal, de acuerdo con los artículos 7o y 8o, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, con goce del cincuenta y ocho por ciento (58 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a lo determinado por la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados y alcanzar a diez y nueve años cinco meses y ocho días (19 años, 5 meses y 8 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o Confírmase en su actual destino al causante.

Art. 3o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924

910

Vista la solicitud que antecede, expediente R. No 26.916, (D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Subteniente de Administración, en comisión, Don Héctor L. Rede, de la Dirección General del Personal, de acuerdo con los artículos 7o y 8o, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, con goce del sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a lo determinado por la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados y alcanzar a veinte años, tres meses y un día (20 años, 3 meses y 1 día), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o Confírmase en su actual destino al causante.

Art. 3o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924

911

Visto el presente expediente M. 26.616 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Concédese con anterioridad del 20 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 500.00 m/n) quinientos pesos moneda nacional, a favor de la Señora Dolores Magallanes de Miranda, en su carácter de viuda del Teniente Coronel Retirado y «Expedicionario al Desierto» Don Leandro Miranda, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1o. y el mismo Título, Capítulo 2o. artículo 12. inciso 4o.

Art. 2o Publíquese en el B. M. 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, pliegos de condiciones y presupuestos para las obras de ampliación y reparaciones a efectuarse en el Cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924

912

Visto este expediente, (A. 1118. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos formulados para las construcciones y ampliaciones a efectuarse en el Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo en la Ciudad de Goya, (Corrientes), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o Que estando los antecedentes de acuerdo con las necesidades requeridas, corresponde sean aprobadas.

2o Que asignando la Ley de Presupuesto para el año 1923-24, en su Anexo L., inciso 1o, ítem 5o, partida 12, la suma de $ 50.000.00 m/n., para la adquisición de terrenos y ampliación del Cuartel de referencia, y no siendo aquellos necesarios en este caso, hay conveniencia en destinar el total de la partida para atender a la ejecución de las obras de referencia.

3o Que existiendo un saldo a la fecha de $ 11.939,21 m/n., de la partida de $ 14.200.00 m/n., acordada por S. D. de fecha 31 de Octubre de 1922, (B. M. No 6314) para diversas ampliaciones en el Cuartel de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Apruébanse los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de ampliación y reparaciones a efectuarse en el Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en Goya, y que asciende a la suma de $ 61054.45 m/n., incluído el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etcétera.

Art. 2o Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame de Ley, para la ejecución de las mismas a licitación pública por el término antes mencionadas.

Art. 3o Los gastos que demanden la ejecución de estos trabajos, serán cubiertos hasta la suma de $ 50.000,00 m/n., con los recursos asignados por el Anexo L., inciso 1o, ítem 5o. partida 12, del presupuesto del año 1923 1924, y el excedente se cargará al saldo existente en la fecha, de la partida de $ 14.200,00 m/n., que se asignaron a ese Cuartel por S. D. de fecha 31 de Octubre de 1922. (B. M. No 6314).

Art. 4o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Agregados Militares y Oficiales, asimilados y empleados civiles enviados al extranjero en comisiones del servicio.

Se substituye el apartado d) del artículo 1o del S. D. de fecha 1o de Mayo de 1923;

Buenos Aires, 30 de Septbre de 1924

913

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Substitúyese el apartado d) del artículo 1o del Decreto de fecha 1o de Mayo de 1923, (B. M. 1731 2a Parte), por el siguiente:

d). A la suma equivalente a dos meses del sueldo especificado en el apartado a), sin cargo y por una sola vez, como indemnización de perjuicios por el doble traslado e instalación de su hogar, gastos de viaje de ida y regreso, pasajes ferroviarios en país extranjero y conducción de equipajes

Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Sptbre 30 de 1924.

914 Visto lo propuesto que antecede, (Expediente I No 31.715, D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o Nómbranse:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1o, ítem 5, partida 31): Dibujante de 2a, al actual Dibujante de 3a, (partida 32), Osvaldo José Quintana, (C 1897 D. M. 4, M. 1792), y en su reemplazo, al ciudadano Umberto Ramón Ylla, (C. 1904, D. M. 1, 1539).

Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septbre 30 de 1924

915 Vista la propuesta que antecede (Expediente B. Nº 31.306, D. G. P.). El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1º, ítem 5, partida 23): Auxiliar de 1ª Calculista, al ciudadano Aníbal B. Bertagni, (C. 1897, D. M. 1. M. 3589).

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1924

916 Vista la precedente comunicación del Comando de la 5ª División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase Juez de Instrucción «ad-hoc» al Señor Mayor D. Arturo Charro, para que instruya el correspondiente sumario al Mayor S. R., Don Guillermo Risso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del Mayor Don Arturo Charro.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección Administrativa

Escuela Profesional de Liniers. — Adquiriendo para la misma dos máquinas de coser

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

66. — 2ª. 4. — Visto que para el funcionamiento de las clases prácticas de la Escuela Profesional de Liniers, es necesario dotar al establecimiento de máquinas de coser, marca Singer y, considerando que en plaza la Compañía Singer Sewing Machine Co., es exclusiva introductora, además de que en el presupuesto adjunto, establece una rebaja para las máquinas de coser, destinadas a los establecimientos de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Adquirir, con destino a la Escuela Profesional de Liniers, de la Compañía Singer Sewing Machine Co. de conformidad con el presupuesto fecha de hoy, dos (2) máquinas de coser, marca Singer, Nº 127-3, mueble Nº 121, con todos los accesorios, al precio de ciento cuarenta y cuatro pesos cada una ($ 144 m/n).

Imputar el gasto que representa esta adquisición y que asciende a doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288 m/n) al inciso 12 ítem 89 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Comunicar esta resolución a quienes corresponda, publicarla en el Boletín Oficial y archivarla agregada a sus antecedentes.

Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Barreras paso a nivel Km. 767/700 F. C. C. N. A.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

032623 — C. — 1921. — Visto este expediente, en el que la Sección de Control respectiva, da cuenta de la necesidad de dotar de barreras al paso a nivel público ubicado en el Km. 767/700, entre las estaciones Colombres y Los Ralos, del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Considerando:

Que el referido paso a nivel sirve a un camino, cuyo tráfico de vehículos, peatones, y jinetes, es muy importante; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los planos de las barreras que deberá instalar en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila.

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora y tender N.º 520 y dos vagones de tren mixto N.º 509 en est. Independencia

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

026656 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 del corriente mes, al entrar el tren de carga N.º 509 a vía segunda de la estación Independencia del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron la locomotora N.º 520 y su ténder y los vagones Nos. 4225 y 26230, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y el tren mixto N.º 142, que ya llevaba un atraso de 233 minutos llegó a destino con una demora de 350 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse entreabierto el cambio el que se encontraba en pésimo estado de conservación y de limpieza, causa por la cual sus agujas no cerraban bien.

Que los desperfectos del material rodante y de la vía fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º inciso 1.º de la Ley N.º 2873 por la Administración de los FF. CC. del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora 742 de tren N.º 1201 en Deán Fúnes Cambio

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

026657 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1.º de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren de carga N.º 1201 en la estación Deán Fúnes Cambio del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el tender de la locomotora N.º 742, sufriendo desperfectos la vía, y el tren N.º 124 un atraso de 65 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por tener muy gastadas las pestañas de sus ruedas el fender, el cual fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º, inciso 2.º de la Ley N.º 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento furgón 1219 y vagón C. N. A. 13902 en Cruz del Eje N.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

026387 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Cruz del Eje del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron el furgón N.º 1219 y el vagón equipaje N.º 13902, resultando con desperfectos la vía y el material rodante y los trenes Nos. 103 y 114, con atrasos de 70 y 175 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalista Alberto Ledesma, el cual no ha sido castigado.

Que los desperfectos de la vía y del material rodante fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los FF. CC. del Estado.

Ordenar a la misma el castigo del señalista Alberto Ledesma por su descuido.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila.

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento vagón 4115 en estación Las Peñas

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

026388 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Las Peñas del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón S. F. 4115, resultando con desperfectos el material rodante y la vía, y el tren mixto N.º 113 un atraso de 85 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió a causa de un trozo de leña que se encontraba en la vía, siendo culpable el cambista Ernesto Correa, el cual no ha sido castigado.

Que los desperfectos fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los FF. CC. del Estado.

Ordenar a la misma aplique un correctivo al cambista Correa por su descuido.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila.

Tren excursión entre Córdoba y José de la Quintana — F. C. C. A.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

026691 — C. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para correr, el 19 del corriente, un tren de excursión de ida y vuelta, desde Córdoba a José de la Quintana, de acuerdo a los precios y horario que acompaña; y

Atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino —Denuncia inconvenientes para el público en Estación Rosario Norte

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

013733 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Marzo último, en la estación Rosario Norte del Ferrocarril Central Argentino, en circunstancias que la señorita Clara Mazzoco, cruzaba por los coches del tren N.º 3, estacionados en la vía 1a., con intención de tomar el tren N.º 7, que se encontraba en vía 2a., perdió pié cayendo al suelo a consecuencia de lo cual sufrió heridas en la nuca y en el brazo izquierdo; y

Considerando:

Que el accidente de que se trata obedece a la falta de instalaciones apropiadas para el cruce de uno a otro andén.

Que en expediente 010235 C. 1922 se trata de las medidas de seguridad tendientes a evitar hechos análogos;

Se resuelve:

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino —Máquina 1016 titular tren 687 descompuesta en V. Ballester

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

026650 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Octubre último, el tren N.º 667 llegó con un atraso de 7 minutos a la estación Villa Ballester del Ferrocarril Central Argentino por haberse descompuesto la locomotora N.º 1016 que lo remolcaba, ocasionando una demora de 9 minutos al tren local N.º 682; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse aflojado dos tubos de calefacción en la malla de la placa tubular del hogar, dificultando la buena combustión.

Que la locomotora fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º, inciso 2.º de la Ley N.º 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino —Demora tren 9 por máq. 189 descompuesta

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.

026649 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Octubre último, el tren N.º 9, sufrió un atraso de 73 minutos en la estación San Nicolás del Ferrocarril Central Argentino por haberse descompuesto la locomotora N.º 189 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse roto el caño toma vapor del soplador de la caja de humo en la brida, desperfecto que fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º, inciso 2.º de la Ley N.º 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino —Trenes locales 459 y 466 atrasados por coche M. P. 52 descompuesto

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922.

026647 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 del corriente mes, el tren eléctrico local N.º 459 llegó con atraso de 3 minutos a la estación Tigre del Ferrocarril Central Argentino por haberse descompuesto el coche N. P. 52 causa por la cual el tren N.º 466 salió con un atraso de 10 minutos; y

Considerando:

Que la descompostura consistió en haberse roto una sección de resistencia de dicho coche, el cual fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º, inciso 2.º de la Ley N.º 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino —Descarrilamiento máquina 1015, tren 704 Florida

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922.

025531 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Octubre último, al salir el tren N.º 704 de la estación Florida del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora N.º 1015, que lo remolcaba, por cuya causa fué cancelado; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del auxiliar Ernesto Milano, y del maquinista Luis Lomini, los que fueron castigados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud — Diagramas para servicio del personal de guardas
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
026308 — S. — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 8, 12, 14, 22, 38 A, 39 A, 120 y desde el 41 al 52, presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril del Sud; y
Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;
Se resuelve:
Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila.

Puente para peatones en Olavarría — F. C. Sud.
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
014122 — S. — 1922. — Visto este expediente, en el que la Intendencia Municipal de Olavarría, solicita que los trenes que vienen de Plaza Constitución, tengan entrada por la vía que dá sobre el andén de la misma y nó en la plataforma lado opuesto, hecho que ocasiona molestias a los pasajeros además del peligro a que se exponen obligados a cruzar las vías; y
Considerando:
Que la señalización de la Estación Olavarría impide utilizar la plataforma N.° 1, para dar entrada a los trenes ascendentes en la forma que se solicita;
Que el peligro á que están expuestos actualmente, los pasajeros del tren N.° 21, de ser arrollados por el tren N.° 22, al entrar éste por vía N.° 1, se puede evitar provisoriamente dando entrada primeramente al tren N.° 22, de manera que los pasajeros del N.° 21, se vean obligados a descender sobre la plataforma lado ascendente, en vez de cruzar como ahora lo hacen, la vía N.° 1; y
Que para facilitar el traslado de los equipajes y encomiendas del tren N.° 21, es indispensable construir en el extremo Sud un pasadizo de madera a través de las vías, en la forma indicada por la Sección de Control en el informe que precede;
Que á efectos de evitar definitivamente las deficencias señaladas se hace indispensable dotar a la estación de que se trata de un puente para peatones o pasaje subterráneo, que una ambas plataformas, ya que cualquier otro arreglo no subsanaría definitivamente dichos inconvenientes; y
Atento lo informado precedentemente;
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud establezca en el horario de verano próximo, que el tren N.° 22 entre a la estación Olavarría antes que el N.° 21.
Fijarle un plazo de treinta días para que construya el pasadizo de madera en el extremo Sud y presente los planos de un puente o pasaje subterráneo que vincule ambas plataformas.
Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.
H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud — Diagramas para servicio del personal de guardas
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
026913 — S. — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 31, 32, y 66 al 69 presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril del Sud; y
Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila.

Horario verano 1922-1923. —T. a V. de Rafaela.
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
020595 — T. — 1922. — Visto que la Empresa de Tranvías a Vapor de Rafaela, somete a la aprobación el horario de trenes para la temporada de verano, a regir desde el 1.° de Diciembre próximo; y
Atento lo informado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el horario referido, debiendo la Empresa remitir a esta Dirección General, los ejemplares de los avisos al público e itinerarios de servicio, como es de práctica.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud — Diagramas para servicio del personal de guardas
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
026329 — S. — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 8, 12, 14, 22, 38 A, 39 A, y 120 presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Sud; y
Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino —Diagramas para servicio del personal de locomotoras
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
026304 — C. — 1922. — Vistos los diagramas números: A. 24 C. 75, C 97 A., C. 98 A., D. 100 y F. 137 para servicio del personal de locomotoras presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; y
Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila.

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino — Fraccionamiento tren 212 y choque de vagones del mismo en Km. 351 A.
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
026376 — C. — 1922. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 15 de Agosto último, al llegar al Desvío Km. 351 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino cortóse el tren de carga N.° 212 chocando ambas partes, descarrilando el vagón S. F. N.° 4233, sufriendo lesiones en una pierna D. Augusto Pasallada, que viajaba como pasajero; la pérdida total de su contenido 11 cascos de vino, del vagón citado, y desperfectos de importancia varios vagones y la vía; y
Considerando:
Que no se ha podido establecer con exactitud la causa de la cortada del tren suponiéndose haya saltado el perno de enganche de los vagones Nos. 13510 y 4233, en razón de que sus paragolpes no estaban al mismo nivel careciendo, además, ambos vehículos de cadenas auxiliares, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 55 del Reglamento General de FF. CC.
Que, por otra parte, el personal del tren no se apercibió de la cortada, siendo por esta causa, que no se tomaron las precauciones necesarias para evitar el choque entre ambas fracciones la última de las cuales, corrió aislada, favorecida por la pendiente.
Que la vía fué reparada y los vagones enviados a talleres para su reparación.
Se resuelve:
Declarar que el choque de que se trata y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los FF. CC. del Estado.
Ordenar a la misma el castigo del personal del tren N.° 212 por su falta de atención; dejando constancia de la falta de cumplimiento al Art. 53 del Reglamento General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.
H. Capdevila.

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas para servicio del personal de guardas
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
026301 — C. — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 18, 28, 2 3. 30, 27 39, 4 y 42 presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril del Estado; y
Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila.

Cruce subterráneo de conductores en la estación «Los Surgentes» — F. C. C. A.
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
022538 — C. — 1922. — Visto que los Señores Agar, Cross y Cía. Ltda., solicitan autorización para efectuar un cruce de conductores eléctricos por debajo de las vías del Ferrocarril Central Argentino, en el paso a nivel de la calle Leandro N. Alem, en la Estación Los Surgentes; y
Atento lo informado precedentemente;
Se resuelve:
Conceder la autorización del cruce de referencia, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.
H. Capdevila.

Construcción 4 coches dormitorios con vestíbulos.— F. C. C. A.
Buenos Aires, Novbre. 22 de 1922.
022689 — C — 1922.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N° C. G. 4427, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de cuatro coches dormitorios con vestíbulos; y
Atento lo informado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el plano N° C. G. 4427, su memoria descriptiva y presupuesto máximo que asciende a la suma de ochenta y un mil novecientos veintidos pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 81.922,91 m/n), por cada coche.
Comuníquese y pase a la Sección de Control para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva a despacho.
H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino —Diagramas para servicio del personal de estaciones
Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.
025157 — C. — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: Luca y A. Cabral presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; y
Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;
Se resuelve:
Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.
H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino.— Cortada y choque entre cortes de tren 504 en estación «Alsina».
025166 — C — 922.— Noviembre 3 1922.— Visto este expediente y resultando:
Que el día 19 de Octubre último, a inmediaciones de la estación «Alsina» del Ferrocarril Central Argentino, se cortó el tren de carga N° 504 y al detenerse la locomotora con un corte de diez wagones, fué embestida por el otro corte, sufriendo desperfectos el material rodante; y
Considerando:
Que si bien no se ha podido establecer la causa del desmembramiento citado tren, pués las cadenas se encontraban en buenas condiciones, es cho que ocurrió por que el Auxiliar Arturo Bonfilo, de la estación mencionada, hizo detener el primer corte, dando lugar a que fuera alcanzado;
Que dicho Auxiliar fué castigado;
Que el tren citado carecía de los elementos que prescribe el Artículo 67 del Reglamento General de Ferrocarriles;
Se resuelve:
Declarar que el choque y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Llamar la atención de la misma acerca de las disposiciones del Artículo 67 del Reglamento General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila.

Ferrocarril Central Córdoba.— Descarrilamiento locomotora N° 2084 en estación «Boulogne».
025087 — C — 922.— Noviembre 3 1922.— Visto este expediente y resultando:
Que el día 8 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Boulogne» del Ferrocarril Central Córdoba descarriló la locomotora N° 2084, causa por la cual el tren N° 3, al que debía remolcar, sufrió un atraso de 42 minutos; y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entreabierto;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Artículo 5°, inciso 6°, de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila.

Ferrocarril Nord-Este Argentino. Descarrilamiento wagón CBA. 2374 en kilómetro 57/800
025344 — N — 922.— Noviembre 3 1922 — Visto este expediente y resultando:
Que el día 2 de Septiembre último, al llegar el tren N° 101 a la altura del kilómetro 57/800 de la línea Concordia Monte Caseros del Ferrocarril Nord-Este Argentino, descarriló el wagón CBA 2374, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, siendo anulado dicho tren; y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber caído a la vía un paragolpes del ténder, a causa de hallarse mal colocado;
Que los desperfectos del material rodante y de la vía fueron reparados;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5°, inciso 2°, de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Alambrado del terreno entre los kilómetros 6:674 y 6:857 ramal circuito San Juan.
Exp. 031254 — P — 1922.— Noviembre 5 de 1922 — Visto este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar el plano N° 8306 D. la memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto de doscientos diez pesos con sesenta y siete centavos oro

sellado y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone alambrar dos lotes de terrenos situados entre los kilómetros, 6:674,00 6:765,50 6:777,50 y 6:857,50 del Circuito San Juan.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativas y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. Rotura paragolpe vagón C. N. A. 7439 tren 503 en kilómetro 67.

025304 — P — 922.— Noviembre 3 1922 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Junio último, al llegar el tren Nº 503 a la altura del kilómetro 67 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se rompió el paragolpe del vagón C N. A. 7439, fraccionándose el tren causa por la cual los trenes 2 y 3 sufrieron atrasos de 23 y 8 minutos, respectivamente, llegando a destino, el primero con 15 minutos de atraso y el segundo en horario; y

Considerando:

Que la rotura del paragolpe de dicho vagón se produjo por el mal estado de la vía, la que se encuentra en reparación;

Que el vagón 7439 fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Artículo 5º, inciso 1º, de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Modificación horario tren especial de excursión entre Rosario y Retiro. F C. C. A.

022868 — C — 1922.— Octubre 30 de 1922 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, da cuenta de las modificaciones que introducirá en el horario del tren especial de excursión entre Rosario y Retiro, durante el corriente mes, en el sentido de que: el del día 12 parará en San Pedro, el del 15 no parará en San Nicolás sino en Ramallo y el del 8 correrá de Pergamino a Retiro, observando los horarios y tarifas que acompaña; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar las modificaciones introducidas en los horarios de los trenes referidos, debiendo la Empresa, como es de practica, remitir a esta Dirección los ejemplares de los avisos al público.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y la Sección, fecho, archívese,

H. Capdevila

Transformación del coche dormitorio D. 7 en coche de familia.— Compañía General.

Buenos Aires Novbre 22 de 1922.

022681 — C — 1922.— Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta a la aprobación el plano Nº 987 M. T. su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la transformación del coche dormitorio D. 7 en coche para familia R. 4;

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 987 M. T., su memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 655,75 m/n), de la obra en cuestión.

Comuníquese y pase a la Sección de Control para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva a despacho.

H. Capdevila

Modificación carboneras en locomotoras del 1 al 21.— Compañía General

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

022680 — C — 1922.— Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº 1025 M. T., referente a las modificaciones a introducirse en las carboneras de las locomotoras de maniobras Nos.: 1 al 21, a fin de aumentar su capacidad y, a medida que entren a reparación, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1025 M. T. relativos a las modificaciones en cuestión.

Comuníquese y pase a la Sección para que legalice el plano, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho, vuelva a despacho.

H. Capdevila

Cruce subterráneo de cables.— Calle Gavilán entre Yerbal y Bacacay. F. C. O.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

016202 — O — 1922.— Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura de la calle Gavilán, entre las de Yerbal y Bacacay, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización del cruce de que se trata, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y, bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y, en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Trenes especiales entre Mercedes y M. J. García.— F. C. O.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

024770 — O — 1922.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para correr trenes especiales entre las estaciones Mercedes y M. J. García con parada en el Kilómetro 103 (Cementerio de Mercedes), los días 1 y 2 del actual, de acuerdo con el horario y precios de pasajes que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes referidos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H Capdevila

Cruce subterráneo de conductores en La Laguna.— F. C. P.

Buenos Aires. Novbre 22 de 1922.

024685 — P — 1922.— Visto que el Señor Mateo Picca solicita su autorización para efectuar un cruce de cables bajo las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. en el paso a nivel, lado Norte de la Estación La Laguna, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización del cruce referido, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Observaciones formuladas apuntadores de Laboulaye.— F. C. B. A. al P.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

013023 — P — 1922.— Visto este expediente, en que los apuntadores afectados al servicio de la Estación Laboulaye, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se presentan formulando observaciones sobre las condiciones de trabajo a que la referida Empresa ha ajustado su prestación, y

Considerando:

Que las condiciones de trabajo asignadas a dichos agentes, son las que reglamentariamente corresponden conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 10 del Decreto de fecha 11 de Octubre de 1917, concediéndoles en consecuencia, licencia semestral, en lugar de descanso hebdomadario, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Hacerlo así saber a los recurrentes.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en las Secciones de Personal Ferroviario y de Control respectiva, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Descompostura locomotora Nº 922 en la estación «Mendoza»

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

025858 — P — 1922.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Abril último, el tren Nº 322 llegó a la estación «Mendoza» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con 54 minutos de atraso por haberse descompuesto la locomotora Nº 922 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consitió en pérdidas en el caño de vapor lado derecho de la caja de humo por estar demasiado apretados los espárragos, siendo culpable el operario L. Morsucci,

Que la locomotora fué raparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Descarrilamiento furgón Nº 2295 en el kilómetro 869/200

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922.

025865 — P — 1922.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Enero de 1921, al llegar el tren de carga Nº 599 a la altura del kilómetro 869/200 del ramal de Justo Daract a la Paz del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico descarriló el furgón Nº 2295, resultando la vía con desperfectos, los trenes Nos 6 y 7E. con atrasos de 305 y 320 minutos, respectivamente, y anulado el tren 599, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto un eje de dicho furgón por encontrarse agrietado el muñón, siendo enviado a talleres para su reparación,

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5º, inciso 2º, de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento vagón Nº 33204 en el kilómetro 969/100

025236 — C — 922.— Noviembre 3 1922 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Junio último, al llegar el tren 512 a la altura del kilómetro 969/100 C del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 33204, resultando la vía con desperfectos, y el tren Nº 71 con un atraso de 85 minutos, llegando a destino en horario; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Artículo 5º, inciso 1º, de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino— Descarrilamiento locomotora Nº 814 en la estación «Alvarado»

025239 — C — 922.— Noviembre 3 1922 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Alvarado» del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló la locomotora Nº 814, causa por la cual el tren Nº 187 sufrió un atraso de 65 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse en la vía un descarrilador; no habiéndose podido precisar quién lo puso;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento fraccionamiento y choque tren 509 en kilómetro 1124.

025230 — C — 922.— Noviembre 3 1922 — Visto este expediente y resultando

Que el día 29 de Marzo último, al llegar el tren de carga Nº 509 a la altura del kilómetro 1124 C. 13 del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagón Nº 3654, debido a lo cual el tren se cortó, chocando ambas partes, sufriendo desperfectos varios wagones;

Que al retirar uno de los cortes, descarriló el wagón Nº 26243, causas por las cuales los trenes números 173 y 72 sufrieron atrasos ; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Artículo 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Comuníquese, tómese razón y archívese.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento y volcada wagones tren 414 locomotora 756 por arrollar un animal en kilómetro 888/200 C.

022086 — C — 922.— Noviembre 3 1922 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Abril último, al llegar el tren de carga 414, al kilómetro 888/200 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nº 33479, 33414, 13813 y 17346, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y una demora de 212 minutos el tren Nº 76a; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por haber sido arrollado un animal vacuno que penetró a la vía por el paso a nivel particular existente en kilómetro 888/170, que fué dejado abierto por sus cuidadores

Que por separado se trata de su clausura.

Que el material rodante y la vía fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 3º del Decreto de 12 de Abril de 1902 sobre pasos a nivel particulares.

Comuníquese, tómese razón y archívese

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino.— Choque tren Nº 184 con coche tranvía Nº 4 en estación «Salta».

025272 — C — 922.— Noviembre 3 1922 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Salta» del Ferrocarril Central Norte Argentino los elementos del tren Nº 184 fueron a chocar, sobre el paso a nivel de la calle Mitre contra el coche de tranvía Nº 4, el que resultó con algunas averías lo mismo que el furgón Nº 1154, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Pedro Ponce quién no atendió las señales que se le hacían;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma el castigo del maquinista Ponce por la falta cometida.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino.— Galpón en estación «Carreras».

24172 — C — 1919.— Noviembre 3 1922.— Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Anular el plano T. 12157 y su correspondiente memoria descriptiva aprobados por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 7 de Febrero de 1920.

Comuníquese, agréguese por el archivo el documento de referencia, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva y tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Desvíos y básculas para pesar vagones en Mercedes — F. C. N. E. A.

06636 — N — 1919.— Octubre 30 de 1922 — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, dada la mala situación financiera, no realizará la ampliación de desvíos y ubicación de una báscula para pesar vagones en la estación Mercedes, aprobada por resolución del 21 de Mayo; y,

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Anular el plano Nº 4930, y su memoria descriptiva correspondiente;

Comuníquese, agréguese por el Archivo el plano referido y pase a la Sección para su anulación y demás efectos, tome razón la Inspección de Construcciones y Administrativa, fecho, archívese

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino.—. Empalme en Curuzú Cuatiá con la línea Federal a Curuzú Cuatiá.

05462 — N — 1922.— Octubre 23 de 1922 — Vistos este expediente y los informes en él producidos ;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para que de acuerdo al plano Nº 5162/5, su correspondiente memoria descriptiva y demás documentos, establezca el empalme con sus vías en la estación Curuzú Cuatiá, de la línea de Federal a dicho punto, que se construye por cuenta del Ferrocarril de Este, debiendo considerarse el desvío que forma parte del empalme como proyecto provisorio del mismo, menos en lo que se refiere a la ubicación del cambio de la vía principal.

Comuníquese, pase a la Sección de Control a los efectos de la legalización correspondiente, y desglose de los documentos respectivos, fecho, tomen razón las Inspecciones de Construcciones, Administrativa y la Sección de Estadística y vuelva a sus demás efectos

H. Capdevila

Tren adicional de La Plata a Vergara, F. C. S.

023874 — S — 1922 — Octubre 30 de 1922.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de varios vecinos del ramal a Vergara, solicita autorización para hacer correr un tren adicional de La Plata a Vergara y viceversa, los días Domingos y de acuerdo con el horario que se acompaña; y

Atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren de referencia

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.— Empalme de sus vías con las de acceso al Puerto Comercial en Arroyo Parejo.

020202 — R — 1921 — Octubre 23 de 1922 — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano ha terminado la construcción de la vía de empalme entre su ramal a Bahía Blanca y la línea al Puerto Comercial de Arroyo Pareja ajustándose a los planos y demás documentos aprobados por Decreto de 31 de Diciembre de 1921 y por resolución de 6 de Marzo de 1922; dictados en este mismo expediente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano para que libre al servicio público dicha vía de empalme.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Transformación de coche acoplado en motor — T. P.

020748 — T — 1922 — Octubre 30 de 1922 — Visto que la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires Ltda., solicita se le autorice librar al servicio el coche acoplado Nº 1005 que ha transformado en coche motor Nº 54; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Autorizar la circulación del coche referido y hacerle saber a la Compañía de Tranvías Puerto y Ciudad de Buenos Aires que en lo sucesivo debe abstenerse de proceder a efectuar modificación alguna en su material rodante sin autorización previa de esta Dirección General

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos, tomen razón la Inspección Técnica y Administrativa, fecho vuelva a despacho

H. Capdevila

Horario trenes de verano 1922/1923.— F. C. N. E. A.

023004 — N — 1922— Octubre 30 de 1922 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino presenta a la aprobación el proyecto de horario de verano, a regir desde el 1º de Diciembre próximo; y

Considerando:

Que la única modificación introducida, es el aumento de 25 minutos en el recorrido entre Monte Caseros y Concordia, debido a causas que la Sección de Control cita y justifica; y

Atento lo informado precedentemente ;

Se resuelve:

Aprobar el horario que se propone debiendo la Empresa, como es de práctica, remitir los ejemplares de los avisos al público e itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste.— Diagramas para servicio del personal de estaciones.

025642 — O — 1922.— Noviembre 4 de 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: Tobe[illegible], Encina, Hereford, Cuenca, Condarco, Sansinena, Lériora, Sundblad; Tres Lomas y Valentín Gómez presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Oeste; y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Servicio de agua propuesta para locomotoras Estación Diego de Alvear.

Buenos Aires, Nobre 10 de 1922. Expediente 021279 — P — 1922 — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Co 882 E. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto de cinco mil cuatro cientos treinta y cinco pesos con ochenta y siete centavos oro sellado ($ 5435,87 o/s), y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir una instalación para servicio de agua en su estación Diego de Alvear.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística

H. Capdevila

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Presupuesto trabajos y obras para extinción roedores en empalme Puerto Capital.

Buenos Aires, Nobre 9 de 1922. 015600 — P — 1922.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto Nº 4883 de $ o/s 320,44, correspondiente a los trabajos y construcciones que ha llevado a cabo la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en su empalme Norte del Puerto de la Capital, de acuerdo al plano aprobado por la Dirección General de Navegación y Puertos y con el objeto de proceder a la extinción de roedores en dichas instalaciones.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Control respectiva, en la Inspección General de Explotación Técnica y en la de Administrativa, así como en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Horario de trenes verano 1922/1923. F. C. S. F.

Buenos Aires, Nobre 10 de 1922. 021270 — P — 1922.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe presenta a la aprobación el proyecto de horario de trenes, para la temporada de verano, a regir desde el 15 de Noviembre próximo, siempre que los servicios de combinación con otras Empresas se hallen previamente arreglados, y

Considerando:

Que, si bien las modificaciones introducidas no abrazan un número de consideración en el recorrido, afectan los servicios de ciertos ramales como ser el de Humbold a Soledad, Santa Fe a Vera y Reconquista y otros, los que deben ser autorizados con reservas para el caso de que, se presentaran protestas del público de las respectivas zonas; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el horario presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, con la condición de que los servicios alterados serán repuestos en la forma que existían anteriormente si dieran origen a justas protestas del público;

Además convendría que la Empresa dispusiera que los coches dormitorios de los trenes números 7 y 8 siguieran con los trenes 9,10 y 9a-10a y de Reconquista con los cuales combinan, ofreciendo así a los pasajeros mayores comodidades y sobre todo por las horas de llegada y salida de los trenes números 7 y 8 de la Estación Santa Fe.

Como es de práctica la Empresa de berá remitir a esta Dirección General los ejemplares de los avisos al público e itinerarios de servicios.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

F. C. Provincia de Santa Fe.— Tarifa C. 65

Buenos Aires, Nobre 10 de 1922. 023933 — P 922.— Visto el informe que antecede de la Inspección General de Comercio y Administrativa sobre la Tarifa C 65 de Ferrocarril Provincia de Santa Fe,

Se resuelve:

No aceptar como fecha de vigencia la de 15 de Octubre último, máxime cuando dicha tarifa tiene como fecha de presentación la del día anterior por lo que conviene recordar a la recurrente las prescripciones del Artículo 49 de la Ley 2873.

Hacer saber a la misma que debe remitir los ejemplares de práctica para su sellado correspondiente, con las modificaciones consiguientes en el título por cuanto en la forma presentada no expresan su verdadero carácter.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa y en la Sección de Control y archívese

H. Capdevila

Mal estado del alambrado entre Tamangueyú a Necochea.— F. C. S.

Buenos Aires, Nobre 10 de 1922. 029243 — S — 1921 7381 — E 1922 — Visto que la Sección de Control respectiva del Ferrocarril del Sud denuncia el mal estado del alambrado entre las estaciones Tamangueyú y Necochea, a causa de que los troperos cortan los alambres para hacer pastar sus animales en la zona de la vía, y

Considerando:

Que el alambrado referido se halla en pésimas condiciones, constituyendo un peligro para la marcha y seguridad de los trenes, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud la reconstrucción del alambrado de referencia.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos

H. Capdevila

Buenos Aires, Nobre 7 de 1922. 021071 — I — 922.— Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires no ha depositado hasta la fecha el importe de la contribución del 3 o/o correspondiente al ejercicio del 1º de Julio de 1920 al 30 de Junio de 1921, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 5315 debió efectuar antes del 1º de Noviembre de 1921

Se resuelve:

Ordenar a la citada empresa haga efectivo el depósito de la suma de setenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 78 732,38 m/n) moneda nacional, que importa dicha contribución dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

Comuníquese a la empresa y a la Dirección General de Contabilidad, fecho, pase a la Inspección General de Comercial y Administrativa a sus efectos

H. Capdevila

Paso a nivel particular kilómetro 246/923 entre Miranda y Chapaleofú convertido en público.— F. C. S.

Buenos Aires, Novbre 22 de 1922. 014151 — S — 1922.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para convertir en público, el paso a nivel particular del kilómetro 246/923, entre las estaciones Miranda y Chapaleofú, y

Considerando:

Que el paso a nivel de que se trata es de utilidad pública como se desprende de la adjunta nota de la Municipalidad de Rauch, y,

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, haciéndole saber a la Empresa del Ferrocarril del Sud que deberá advertir a las partes interesadas, que estos pedidos deben ser presentados directamente a esta Dirección General por las autoridades locales competentes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Cruce cables eléctricos en estación Balnearia.— F.F. C.C. del Estado

Buenos Aires, Novbre 24 de 1922. 024742 — C — 1922.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido del Señor Francisco A. Barone, solicita autorización para efectuar un cruce de cables sobre sus vías, en el lado Oeste de la Estación Balnearia, y

Considerando:

Que la altura propuesta no es la reglamentaria pero como la zona que ocuparán los hilos no está aún afectada por la canalización correspondiente, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder, con carácter precario, la autorización del cruce referido, debiendo sostenerse los cables con aisladores



dobles y colocarse debajo una red protectora. Además los trabajos se efectuaran bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Infracción Artículo 67 del Reglamento General.— F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Novbre 24 de 1922.

016819 — C — 1922.— Visto este expediente, en el que la Sección de Control respectiva denuncia que los trenes Nos. 105 y 106, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y en fechas 11 y 12 de Julio ppdo., no estaban provistos sus furgones de los botiquines y aparatos previstos en el Artículo 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado según lo manifiesta, ha adoptado las medidas contra el personal culpable de la falta de botiquines y teléfono portátil,

Que en lo que respecta a la determinación por parte de esta Dirección General, de los trenes que pueden circular sin camillas o camas plegadizas es asunto que aún no ha sido resuelto, y

Atento lo informado precedentemente,

Hacerle saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que mientras sea solucionado el asunto de las camillas en los furgones, esta Dirección General solo exige que los trenes de pasajeros y mixtos, vayan provistos de ellas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Córdoba.— Diagramas para el servició del personal de locomotoras y guardas.

Buenos Aires, Nobre 5 de 1922.

026141 — C — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras y Guardas Nos. 11, 55, 56, 57, 58, 81, 82, 83, 84, 80, 48, 79, (Tracción), 7, 8, 9, 10 (Tráfico), 53, 54, 59 (Tracción y tráfico) presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico.— Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Novbre 14 de 1922.

026142 — P — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras Nos. 1, 2, 2A, 8, 9, 13, 14, 31, 57, 59, 63, 63A, 64A, 64B presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos.— Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Novbre 14 de 1922.

026144 — P — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras Nos.: 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud.— Diagramas para servicio de personal de guardas y locomotoras

Buenos Aires, Novbre 14 de 1922.

026147 — S — 1922.— Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras y Guardas números 23, 24 y 25 (Tráfico) y desde el 1 al 18 (Tracción) presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Norte Argentino. Deterioros estribo norte del puente Río San Juan.

Buenos Aires, Novbre 15 de 1922.

012240 — C — 1922.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de quince días para que manifieste que providencias arbitrará para reparar los deterioros sufridos por la defensa aguas arriba del estribo norte del puente que las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino cruzan el Río San Juan a la altura del kilómetro 917/966,51; debiendo someter a la aprobación el plano y demás documentos de las obras o trabajos que proyecte.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Infracción al Artículo 47 del R. G. F. C. N. A.

Buenos Aires, Novbre 21 de 1922.

05451 — C — 1922.— Visto este expediente iniciado con motivo de las denuncias formuladas por la Sección de Control respectiva, respecto a las demoras ocasionadas a los trenes mixtos del Ferrocarril Central Norte Argentino, por darse preferencia a los expresos de carga que llevan frutas, y

Considerando:

Que solo en parte son atendibles las razones aducidas para justificar el hecho denunciado con el que se infringe lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento General; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Amonestar seriamente a la Administración General de Ferrocarriles del Estado por los deficientes servicios prestados.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino.—Desvío de cruce kilómetro 144/312 de su ramal Las Rosas a Villa María.

Buenos Aires, Novbre 15 de 1922.

05310 — C — 1911.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que clausure temporalmente el desvío de cruce existente en el kilómetro 144/319 de su ramal de Las Rosas a Villa María; y aprobar el presupuesto de $ 200 m/n en que computa los trabajos necesarios para proceder a la clausura; debiendo en oportunidad justificar las imputaciones que por estos gastos y materiales se efectúe.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos correspondientes, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la de Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, vuelva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Clausura de desvío de cruzadas F. C. C. A.

Buenos Aires, Novbre 21 de 1922.

01934 — C — 1922.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, comunica que ha resuelto clausurar temporariamente los desvíos de cruzada que a continuacion se indican:

Km 501 entre Aurelia y Rafaela.
Km 663 entre Hersilia y Ceres.
Km 711 entre Palo Negro y Argentina.
Km 735 entre Argentina y Malbrán.
Km 764 entre Malbrán y Pinto.
Km 792 entre Pinto y Casares.
Km 939 entre Garza y Taboada.
Km 1029 entre San Ramón y Chaupi Pozo.

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar las clausuras de desvíos de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino someter a consideración de esta Dirección General el presupuesto detallado correspondiente a los trabajos a ejecutarse.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino —Diagramas para servicio del personal de locomotoras

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922

026608 — C — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras números: A. 13a. A. 14a. B. 35a, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54 D. 125 y D. 126, presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino: y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino —Diagramas para servicio del personal de la Estación Río 4.°.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922

026704 — C — 1922. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Río 4.° presentado en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Mejoras en la Estación «Lules» — F. C. C. de C.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922

019567 — C — 1916. — Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha dado cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha 14 de junio ppdo., por la que se la fijaba el plazo de treinta días, para someter a la aprobación de esta Dirección General los planos de las mejoras que deberá construir en su estación «Lules»; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba un nuevo plazo de sesenta días para el extricto cumplimiento de la resolución ya citada bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Córdoba —Galpón a trasladar en Córdoba C.C.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1922.

024792 — C — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo al plano N.° 1542/0 y su memoria descriptiva correspondiente, que presenta y se aprueban, proceda a trasladar y colocar en sitio más adecuado en su estación Córdoba C. C. el galpón que en dichos documentos se indica.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Clausura desvío cruce Km. 784.— F. C. C. C.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922

03995 — C — 1915. — Visto este expediente, en él que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita autorización para clausurar, para el servicio de cargas el desvío de cruce, que con carácter precario fué habilitado en Km. 784, por resolución de fecha 17 de septiembre de 1915; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para clausurar el servicio de cargas, el desvío de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

Ferrocarril Central Córdoba —Diagramas para servicio del personal de guardas y locomotoras

Buenos Aires Noviembre 24 de 1922

026918 — C — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas y locomotoras números: 13, 59 y 60 (Tracción y Tráfico) 12, 102, 99, 100 y 101 (Tracción), 71a, al 90a, (Tráfico), presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del F. C. Central Córdoba; y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 28 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.20
" subscripción	36.—
" marcas	144.—
" avisos varios	836.—
" adicional	151.—
	1.172.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »		—	—	—	1	—	1	1	—	4	25	2.550.—
» 10 »	1											
» 11 »												
» 12 »	—	2	—	—	2	1	1	2	—	12	50	6.000.—
+ 12 »												
Totales........	1	2	—	—	3	1	2	3	—	16	75	8.550.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	80	20.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												9.191.60
» 8 »												
» 9 »	—	2	—	—	2	—	2	2	—	6	85	4.583.84
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	2	33	7.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	1	2	—	1	4	1	3	4	—	19	98	51.523.84

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	28	25	8.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	—	28	25	8.000.—

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RUBANAS INSCRIPITAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	—	1.800.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	—	1.800.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924. CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	18	75	18.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	18	75	18.000.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	INMUEBLES HIPOTECADOS: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE: hectáreas	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	200	—	—	21.600.—
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	571	40	78	15.[illegible].11
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	5	—	—	2.509.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	1	3	—	3	3	576	40	78	[illegible]

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO: De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	INMUEBLES HIPOTECADOS: Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	SUPERFICIE: Hectáreas	Areas	Centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	3	—	3	—	3	3	742	61	56	17.137,80
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	3	—	3	—	3	3	742	61	56	17.137,80

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	INMUEBLES HIPOTECADOS: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE: hectárea	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	1	2	—	2	2	494	27	38	144.000 —
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	98	70	86	6.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	2	3	—	3	3	592	98	24	150.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO: De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	INMUEBLES HIPOTECADOS: Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	SUPERFICIE: Hectáreas	Areas	Centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	8	8	—	8	8	971	98	67	117.487.78
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	8	8	—	8	8	971	98	67	117.487.78

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO: De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	INMUEBLES HIPOTECADOS: Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	SUPERFICIE: Hectáreas	Areas	Centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	31	31	—	37	37	18.535	11	50	2.409.400.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	31	31	—	37	37	18.535	11	50	2.409.400.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	3	3	1	2	3	936.21	31.497 11
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	1	—	—	1	2	1	3	7.241.46	350.000.—
» 8 »										
» 9 »	—	1	—	1	2	—	2	2	1.005.75	48.000.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	2	—	4	6	3	5	8	9.183.42	429.497.11

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	3	3	—	3	3	1.299.95	54.085.40
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	1	1	—	2	1	3	4	1.888.26	51.140.90
» 8 »										
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	471.97	18.555.90
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	1	1	4	6	1	7	8	[illegible]	123.782.2[illegible]

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	234	234	202	47	249	77.998.53	6.297.300.—
» 7 »	—	—	—	4	4	4	—	4	1.288.70	5.500.—
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	258	238	206	47	253	[illegible]	6.302 800.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en o/sell.	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	171.20	2.860.—	6.500.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »											
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	171.20	2.860.—	6.500.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en mts. cuads.	Valor $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	7	7	7	—	7	1.704.48	12.980.—	19.500.—
al 5 %											
» 6 »	—	—	—	2	2	2	—	2	898.73	8.080.—	7.000.—
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »	—	—	—	7	7	4	4	8	2.545.84	30 8.0.—	70.000.—
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	—	—	16	16	13	4	17	4 [illegible].05	4[illegible].850.—	[illegible]

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN MARZO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	3	1	47	55	31	27	58	13.609.75	381 377.98
al 5 %	—	1	—	4	5	3	2	5	2 595.65	37.242.70
» 6 »	4	—	2	9	15	13	2	15	14.786.12	176.138.80
» 7 »	11	5	3	10	29	22	9	31	384.583.89	796.037.51
» 8 »	54	35	16	23	128	126	11	137	40.430.10	1.771.630 18
» 9 »	80	58	16	9	163	167	19	186	56.458.13	2.269 644.—
» 10 »	17	8	5	—	30	26	6	32	12.712.88	246.115.—
» 11 »	—	—	1	1	2	2	—	2	330.15	8 000.—
» 12 »	9	8	3	1	21	20.	1	21	6.814.97	106.500.—
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	194.42	1.000.—
Totales........	180	118	47	104	479	411	77	488	532.[illegible]	5.793.[illegible] 17

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN MARZO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	16	20	20	182	238	23	237	260	72.572 28	903.180 68
al 5 %	2	2	—	—	4	2	2	5	1.119.12	12.800.—
» 6 »	5	7	2	—	14	5	9	14	5.550.56	65 787.75
» 7 »	19	19	13	13	64	22	45	67	22.200.57	835.950 66
» 8 »	20	17	11	12	60	43	17	60	16 518.83	487.938.22
» 9 »	7	6	—	—	13	10	4	14	3.674.93	82.136.—
» 10 »	2	—	—	—	2	2	—	2	607.50	8.000.—
» 11 »										
» 12 »	1	—	1	—	2	1	1	2	638.92	3.500.—
+ 12 »										
Totales	72	71	47	207	397	109	315	424	122.882 71	2.399.293.31

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, RURALES INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	74.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..............	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	74.000.—

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	1	40	—	121.[illegible].—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	(25	—	—	6.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..............	1	1	—	—	2	—	2	2	626	40	—	130 600.—

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	2	—	—	—	2	—	2	2	5 000	—	—	16.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	—	—	—	2	—	2	2	5.000	—	—	16.000.—

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, Decreto de 8 de Octubre de 1917.

A renuncia de una marca acordada. —

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para proveer un puesto de Guarda Sanitario, con asiento fijo en la Asistencia Pública de Trelew.

Abrese por quince (15) días la inscripción al concurso para proveer el puesto de Guarda Sanitario, con asiento fijo en la Asistencia Pública de Trelew.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que oportunamente se indicará.

Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría General del Departamento Nacional de Higiene, calle Sarmiento No. 961, todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados de 9 a 12, hasta el día 3 de Noviembre próximo. — El Secretario interino.

v3 novbre.

Ministerio de Agricultura

Llamando a concurso para proveer puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, seis vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución Ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v27 novbr.

Ministerio de Obras Públicas

CONCURSO PARA LA PROVISION DE VACANTE EN LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS DE MATERIALES DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

Llámase a concurso para la provisión de químico y un ayudante para el mismo, un bacteriólogo y un ayudante.

Para la opción de los cargos señalados es indispensable acreditarse químico, título de Doctor en Química o en Bioquímica o en Química y Farmacia, o estudiantes del último año de cualquiera de estas carreras, que no deban ninguna materia del año anterior o anteriores.

Ayudante para el mismo. Todo estudiante que haya cursado por lo menos un año de Química General o inorgánica y un curso de Química Analítica en cualquiera de las carreras cuyo título permite la inscripción en el concurso para Químico.

La prueba de competencia se rendirá el 17 de Noviembre próximo, en el local de estos laboratorios, sito en la cabecera Sudeste del dique 4 del Puerto de esta Capital, donde deberán inscribirse los interesados antes del día 12 de Noviembre próximo.

En el acto de la inscripción se les impondrá el programa de examen y demás condiciones que regirán en este concurso. — La Administración.

v12 noviembre

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas tipográficas destinadas a atender la impresión de billetes de Banco, durante doce meses, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego que puede solicitarse en la Intendencia de la Casa de Moneda, Balcarce No. 677.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1924, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — C. Monteverde, Oficial Mayor.

v24 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 180 obras sanitarias domiciliarias divididas en tres grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o todos los grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con los otros.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 novbr.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Suco, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. — Dirección General, Octubre 30 de 1924.

v27 novbr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Moschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ildefonso Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El secretario.

v4 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10550 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55 m. y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservacin es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ,a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v4 dicb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JUAN C. GALLI E HIJOS Lda.
Agrícola Ganadera (S. A.)
VICTORIA 2045
Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 21 de Noviembre próximo. a la hora quince, en la calle Victoria No. 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

E. 29 octubre No. 1627 v20 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Sarmiento No. 1401 el día 17 de Noviembre de 1924, a la hora 15 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Discutir, aprobar o rechazar la propuesta de compra del activo y pasivo de la sociedad.

Segundo. — Aceptar o rechazar la suma ofrecida en concepto de compra y la forma de hacerla efectiva.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en secretaría por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea, perdiendo el derecho de asistir a ella el que así no lo hiciere. — Juan Eugenio López, gerente.

e29 octb. No. 1616 v17 novb.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, y por resolución del Consejo Superior, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 21 horas, en el salón de la Sociedad Francesa, ubicado en la calle Rodríguez Peña No. 344, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las modificaciones al Estatuto, propuesta por la Comisión especial, designada en la Asamblea del 14 de Abril de 1924.

2o. Considerar el informe de la Comisión designada para estudiar la Memoria correspondiente al ejercicio de 1923, designada por la misma Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1924. —Manuel Amaral, Secretario.

E. 29 octubre No. 1628 v6 novbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Calle Cabildo 3642

El Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos, secretaría calle Cabildo 3642, invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 4 de Noviembre del año en curso, a las 20 horas, en el salón de la Asociación Chevrah Keduscha Aschkenasi, calle Bartolomé Mitre 1876, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2o. Autorizar a la C. D. la compra de un terreno y la construcción de un edificio o la adquisición de un edificio para el Asilo de Ancianos.

3o. Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludan muy atte. — Federico Schpolianskv, Presidente. — Pascual Rozitchner, Secretario.

E. 28 octubre No. 1610 v30 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "EMPLEADOS DE BANCO"

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 25 del corriente mes, por falta de quórum, se convoca a los señores socios accionistas para el día 6 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 12o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Ismael Mones Ruiz, Rafael N. Logarzo y Gabriel E. Meza, que terminan su mandato, y elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas presentes para que firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 28 octubre No. 1611 v6 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA BORATERAS JUJEÑAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos.— El Directorio.

E. 21 octubre No. 1483 v4 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años, para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenknecht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1370 v31 octubre

F. TUDOR Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

H. E. WATKINS Y Co. Ltd.

Importadores

773-Tucumán-785, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924, y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26o. de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e20 octubre No. 1477 v5 novbr.

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima — Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Brasil No. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Determinación de los honorarios del síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1352 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptima asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LIMITADA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el artículo 34 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre (sábado) de 1924, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí 1559|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección de nueve Directores por 3 años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por renuncia y cesación de sus cargos de los actuales.

3o. Autorizar al Directorio para presentarse ante el Tribunal de Comercio (si fuere necesario), solicitando reunión de acreedores o haciendo pedido de declaración de quiebra.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta-poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Gerardo Alvarez, Presidente. — Julio Palara, Secretario.

E. 28 octubre No. 1604 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto hacer efectiva la primera cuota de veinte por ciento sobre las acciones serie B emitidas, en el período del 2 al 15 de Enero próximo venidero.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1924. — La Gerencia.

E. 28 octubre No. 1607 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, Escritorio 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El Director Gerente.

E. 28 octubre No. 1612 v15 novbre.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en su local Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres titulares por tres años en reemplazo de los señores S. S. Chambers, R. Borisso y M. Cevini (hijo), que terminan su mandato; elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.— S. S. Chambers, Secretario.

Art. 37.—Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas, deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad; ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Secretario.

E. 28 octubre No. 1598 v15 novbre.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en su local Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Reducción del capital social. — S. S. Chambers, Secretario.

Art. 37. — Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad; ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Secretario.

E. 28 octubre No. 1598 v15 novbre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3o. Remuneración de los directores y síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.—Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre No. 1349 v29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Asamblea

SEGUNDA CONVOCAORIA

Se previene a los señores socios que el día viernes 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, transcribiéndose este último a continuación:

"Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria".

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 21 octubre No. 1492 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

"HERMANN GRUNWALD, COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA, S. A.".

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo a las quince horas, en su local social calle Salta No. 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., sobre los cuales ha recaído el informe del Síndico.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, fijando el honorario del Síndico saliente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente.— Arturo Bertsch, Secretario.

Art. 29.: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

E. 21 octubre No. 1499 v8 novbre.

LA COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 144, escritorio 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver la prórroga o liquidación de la sociedad, cuyo término legal vence el 31 de Marzo de 1925.

2. En caso de resolver la liquidación, designar la comisión liquidadora y sus atribuciones, de acuerdo al artículo 27 y 28 de los estatutos.

3. Resolver la mejor forma de liquidar los bienes y tratar cualquiera otro asunto inherente a la liquidación o prórroga.

4. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e18 octb. No. 1469 v5 novb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 673, el día 30 de Octubre de 1924, a las once, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria y balance general.

2o. Informe del síndico.

3o. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de la víspera de cada asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El director general.

e10 octb. No. 1300 v30 octb.

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, en el local, calle Santa Fe 2227, a la hora, 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un suplente de las ordinarias.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1399 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año, respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asámblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. Reformar los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 3o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), c); Art. 28, Art. [illegible], Art. 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.)

De Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina No. 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4o. Remuneración a los Síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — Miguel Campomar, presidente.

e22 octubre No. 1505 v13 novbr

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1924.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1924.

4o. Nombramiento de un Director-Gerente por tres años.

5o. Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1389 v30 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 471, el día 30 del mes de Octubre del corriente año a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social, forma de realizar dicha reducción y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2o. Anulación de la resolución de reducción votada por la Asamblea del día 24 de Noviembre del año 1919.

3o. Autorización al señor Representante del Director-Gerente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos, otorgamiento de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1390 v30 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1924 ppdo., con informe del Síndico

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

e14 octubre No. 1391 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

Sociedad Anónima Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 383, el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, para discutir la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los salientes, para el próximo ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, para ese mismo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo No. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Establecimientos Klöckner S. A., Sociedad Anónima Industrial Argentina.

E. 13 octubre No. 1367 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Roque Saenz Peña Nº 567 (escrit. 131), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General presentado por el Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o., inciso g, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2o. Determinar la retribución que corresponda al Director General y al Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. d, de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas, artículo 25 de los mismos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar, en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — El Director General.

e14 octubre No. 1385 v30 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4o. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Presidente.

e14 octubre No. 1387 v30 oct.

BANCO FAMILIAR

2a. Convocatoria. — Sociedad Anónima Cooperativa Ltd. — 1a. asamblea general ordinaria—

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Noviembre de 1924, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Constau, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos directores suplentes en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2a. Asamblea extraordinaria—

Reforma de estatutos. — El directorio.

Nota. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e25 octb. No. 1582 v13 novb.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance, liquidación de la Sociedad, nombramiento de la comisión liquidadora, nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para poder participar en la Asamblea, los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre No. 1554 v7 novbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1924.

2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de los emolumentos del síndico.

5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e22 octubre No. 1522 v8 novbr.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 331, 4o. piso, escritorio 171, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y dos suplentes, en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Directores para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Guillermo Turnbull, Presidente.

E. 16 octubre No. 1428 v3 novbre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS LIMITADA. COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1393 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del presente, a las 15 horas (3 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Cochrane No. 913, con el objeto de:

Presentarles el Balance, Inventario y Memoria, correspondiente al año terminado el 30 de Junio ppdo.

Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 3 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 13 octubre No 1375 v30 octubre

6o. Asuntos varios. — Clemente Brunet, presidente. Abel de La Rocha, secretario.

Nota. — Dada la importancia de la orden del día, se ruega puntual asistencia y no deje de asistir.

e23 octb. No. 1536 v28 octb.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del club a la asamblea general anual, para el día 6 de Noviembre de 1924, a las 20.45 horas en el local del Club, calle Pino No. 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924

2o. Elección de presidente, dos vicepresidentes y tres socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión directiva.

3o. Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4o. Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. R. Rugeroni, secretario honorario.

e25 octb. No. 1585 v6 novb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Lda.

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de dos inmuebles urbanos.

2o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, Secretario.

E. 17 octubre No. 1446 v7 novbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director, por dos años.

3o. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Considerar y resolver sobre la conveniencia de aumentar a cuatro o cinco el número de directores.

5o. Elección de uno o dos directores, según se haya determinado, por dos años, en caso de resolverse afirmativamente el punto 4o.

6o. Resolver la remuneración del directorio y síndico, por el ejercicio vencido y por el ejercicio subsiguiente, según resolución de la asamblea anterior fecha 31 de Octubre 1923.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados, que comprueben el depósito de éstas en

algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e23 octb. No. 1539 v10 novb.

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 31 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local social, Quintino Bocayuva 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Ratificación por la asamblea, de la venta de los establecimientos Cerro Verde y La Esperanza.

3o. Declaración, por la asamblea de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 354, inc. 1o. y 370 inc. 4o. del Código de Comercio, y artículo 34 de los estatutos, autorizando al directorio para que la realice, (art. 371 del Código de Comercio).

4o. Elección de un director en reemplazo del ingeniero J. Jorge Copello que renunció y de un director que cesa por sorteo, (artículo 15 de los estatutos. — Elección de un director suplente, síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette, respectivamente, por terminación de mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que de conformidad al art. 26 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Quintino Bocayuva 23, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Mario Copello, gerente.

e13 octb. No. 1380 v29 octb.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de sta sociedad, para el 29 de Octubre corriente, a las diez horas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, Cangallo No. 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de la remuneración del síndico.

3o. Nombramiento de directores.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El directorio.

e11 octb. No. 1362 v29 octb.

LA NACIONAL

Sociedad Anónima Ganadera. — Asamblea general extraordinaria. — Convocatoria—

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Bdo. de Irigoyen 171, el día 15 de Noviembre pxmo., a las 11 horas, para tratar la si-

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2 o. Reducción del capital de la sociedad.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e25 octb. No. 1589 v13 novb.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA. S. A.

Empresa de obras. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día 12 de Noviembre de 1924 a las 14 horas, en el local de la presidencia de la sociedad, 25 de Mayo 195 (escritorio 521) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de las series 7a., 8a., 9a. y 10a., de acciones y aplicación del fondo de reserva voluntaria de la sociedad a adquirirlas para su reparto entre los accionistas actuales en proporción a las acciones que posean.

2o. Proponer la modificación de los artículos 5o. y 6o. de los estatutos de la sociedad.

3o. Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento del capital.

4o. Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones deben depositarse en el local indicado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El presidente.

e25 octb. No. 1588 v8 novb.

MEILI & BOESLI Lda.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores, de un Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.— El Directorio.

E. 24 octubre No. 1556 v12 novbre.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

UNICA CONVOCATORIA

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos, convócase a los socios de la Cámara C. de Patatas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 10o. ejercicio (1923, 15 de Octubre, 1924), la que se llevará a cabo en el salón de la sociedad José Verdi, calle Almirante Brown 736, el día 31 del corriente a las 15 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General.

2. Modificación del Decreto de Básculas (Propuesta por varios socios en nota de fecha 10 del cte.). En lugar del 1|2 centavo por bolsa que actualmente se cobra, ese derecho se abonará en la siguiente forma: hasta 20.000 bolsas $ 50 anuales; hasta 50.000 bolsas $ 100, pagaderos en dos cuotas; hasta 100.000 bolsas $ 150 abonables en tres cuotas y más arriba de esta cantidad $ 200 en cuatro cuotas. Solamente pagarán los consignatarios. Nada se abonará en tal concepto por la mercadería que se revenda en plaza.

Los señores socios que no reciban a su consignación no pagarán esta cuota.

El arancel arriba indicado será fijado de acuerdo al trabajo de cada casa durante el año en curso. Las casas que trabajen más o menos en el año próximo se les colocará, de acuerdo en la categoría que corresponda.

3. Aumento de la cuota social a $ 10 trimestrales (propuesto por varios socios en nota de fecha 10 del mes en curso).

4. Elección de cinco miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato, señores José Falcone, Dionisio Morán, Héctor Di Stefano, Juan Covatto y Agustín Spano.

5. Elección de tres revisadores de cuentas, en lugar de los Sres. Juan Cacace, Andrés H. Massimino y Antonio Mastellone.

6. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — Francisco A. Ferraro, presidente; Héctor Di Stefano, secretario.

Nota: Art. 46 de los Estatutos. "Una hora después de la indicada para la Asamblea por la primera convocatoria, se considerará segunda, realizándose entonces aquélla con el número de socios presentes".

E. 25 octubre No. 1568 v30 octubre

CIA. DE SEGUROS, COLON

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 13 del Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria, el día 15 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en el local de la compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de un director suplente por un año, en reemplazo de don Francisco Blanco que pasó a ser titular por fallecimiento de don Manuel Zabala. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar con su firma el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los certificados de acciones de la compañía con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Antonio Larracchea, presidente. Bernardo Fernández Gayol, secretario.

e20 octb. No. 1473 v6 novb.

"EL AUTO"

Convócase a los señores accionistas de la Compañía de Seguros "El Auto", a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la misma, Pasaje Barolo, escritorios 234-36, el día 10 de Noviembre de 1924, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Reforma de estatutos.

II. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en las oficinas de la compañía. — (Art. 28 del estatuto social). — Por "El Auto": El gerente.

e23 octb. **No. 1544 v10 novb.**

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Elección para el período de dos años, de Presidente, Vicepresidente y ocho Vocales, en reemplazo de los señores Ing. Pedro T. Pagés, doctor Pascual Palma (fallecido), doctor Juan Francisco Aréchavala, señor Carlos A. Costa Diana, doctor Francisco J. Crotto, señor ...canor M. Ezeyza, Cnel. Rafael de Oliveira Cézar, señor Casto Sáenz Valiente, señor Guillermo A. Udaondo y doctor Cornelio J. Viera, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Cornelio J. Viera, Secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 30 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

E. 21 octubre No. 1486 v29 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 y 45, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado al 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde. Presidente Provisional.

E. 23 octubre No. 1373 v30 octubre

WEIL Y EDELSTEIN

S. A. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. —

E. 11 octubre No. 1333 v30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1311 v30 octb.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los **estatutos** de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del síndico.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e20 octb. No.1476 v3 novb.

E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de esta sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplente y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e9 octb. No. 1280 v29 octb.

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LIMITADA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Chile 1029 a las diez y seis horas el día doce de Noviembre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del nombramiento recaído en el Dr. Ubaldo Romero para integrar el Directorio Liquidador.

2o. Consideración de la memoria presentada por el Director Liquidador don Horacio J. Ferrari y resolución correspondiente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para dicha reunión.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e25 octubre No. 1565 v12 novbr.

HARAS "EL MORO", S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.—El Directorio.

E. 16 octubre No. 1425 v31 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Angel Sastre, presidente

e3 octb. No. 1235 v20 octb.

THE BRITISH ARGENTINE WOOL COY. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Junio de 1924, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Autorizar al Vicepresidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 1443 v31 octubre

R. & M. DEL SEL, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Angel Vergara, Secretario.

E. 18 octubre No. 1432 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 octb. No. 1273 v31 octb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

2a. CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria (en segunda convocatoria), por no haberse depositado el número necesario de acciones, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1924, en el local social, calle de Tucumán No. 692, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y tres suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el Director el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924.— El Gerente.

E. 24 octubre No. 1558 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas, en el local social calle Cangallo número 323, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4o. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 octb. No. 1304 v30 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.

e10 octubre No. 1313 v29 oct.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lang. Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. R. W. Roberts, vicepresidente.

Buenos Aires, Octubre de 1924. —

e11 octb. No. 1330 v31 octb.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria de accionistas. — Convocatoria—

En virtud de lo prescripto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, para el día 3 de Noviembre 1924, a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El directorio.

e18 octb. No. 1470 v3 novb.

EDITORA NACIONAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local calle Corrientes 965, el día 15 de Noviembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. De que ratifiquen y aprueben la solicitud de convocatoria de acreedores.

2o. Aconsejen las medidas a tomar y la fórmula de arreglo que deberá proponerse a los señores acreedores.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo contenido en los siguientes artículos de nuestros Estatutos:

Artículo 17. Los accionistas, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social.

Artículo 20. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea por sí o por medio de terceras personas munidas de una autorización por escrito dirigida al Presidente, previo el requisito exigido para estos casos por el artículo 17.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

E. 24 octubre No. 1548 v15 novbre.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta Sociedad, asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 29 de Octubre de 1924, a las 20 horas 30 m., en el Salón de la Sociedad, Centre Basque Français, calle Moreno No. 1370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la última Asamblea.

2o. Aprobación de los trabajos del Consejo durante el ejercicio 1923-1924.

3o. Autorización al Consejo para colocar en hipotecas o compra de propiedades, los fondos disponibles de la Sociedad, o sea aproximadamente, pesos 50.000 m|n.

4o. Nombramiento de una Comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

5o. Elección de 4 Consejeros por 3 años, uno por dos años, en reemplazo del señor Anselmo Laborde, que renunció, y uno por un año, en reemplazo del señor Julio Mondria, que renunció igualmente. 7 suplentes y 5 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores Augusto Lacassagne, José Billard y Pedro Bascou.

No reelegible: señor Pedro S. Dufour, habiendo enviado su renuncia por razones de salud. — Augusto Lacassagne, Vicepresidente. — Héctor P. Maupetit, Secretario.

E. 27 octubre No. 1597 v29 octubre

AMCIA PRODUCTS CORPORATION

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo expuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre a las 11.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre No. 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del informe del Directorio, respecto de la liquidación de la Sociedad.

2o. Lectura y consideración del informe del Síndico sobre el mismo asunto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — El Directorio.

e22 octubre No. 1514 v10 novbr

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS, LTD.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 30 de Octubre de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración del directorio y síndico.

3o. Ratificación del nombramiento del señor Antonio P. Aberle como director titular hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4o. Elección de un director gerente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el directorio. — El Directorio.

e20 octb. No. 13[illegible] v[illegible]

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios, a la asamblea general que se verificará el día jueves 30 del corriente, a las 17.30 horas, en Florida No. 44, (Rotisserie Sportsman) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimonoveno ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Considerar el siguiente agregado al artículo 9 del reglamento: "Sólo podrán formar parte de la comisión directiva, los socios con cinco años de antigüedad".

3o. Elección de once miembros de la comisión directiva, en reemplazo de los señores R. E. Cranwell, C. G. Palmer, A. del Solar Dorrego, Evan Peborgh, J. Calder Angel, Alfredo Huergo, Alex G. Nicholson, José A. Campos, Eduardo O'Farrell, Adolfo L. Rosenberg y Rodolfo Mendoça Paz.

4o. Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1924|25

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el art. 38 del reglamento del club, la asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — La comisión directiva.

e23 octb. No. 1540 v30 octb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convócase a los socios activos a la asamblea general extraordinaria, que para tratar la siguiente orden del día, tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local Viamonte 650.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en su decreto del 22 de Octubre, sólo podrán concurrir y tomar parte en la asamblea, los socios activos reconocidos como tales al 30 de Abril del cte. año.

Los socios deben concurrir a la secretaría Viamonte 650, desde el día 5 al 14 de Noviembre de 18 a 20 horas, para retirar sus tarjetas de acceso al local y ponerse al día en el pago de sus cuotas.

El proyecto de estatutos puede retirarse en secretaría, del 5 al 14 de Noviembre. — Raúl Ortega Belgrano, presidente. Pedro P. Lalanne, secretario.

e25 octb. No. 1587 v15 novb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1924, el directorio cita a los señores accionistas, por segunda y última vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de 3 accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini, cesante y 2 síndicos por un año en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea se expiden desde la fecha hasta el 27 de Octubre de 1924, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e18 octb. No. 1460 v30 octb.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1924, en su local calle Giribone No. 171, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio, discusión y resolución de los señores accionistas, sobre la propuesta de compra hecha a nuestra Sociedad, por la "Manufactura Algodonera Argentina" (Sociedad Anónima) y en el caso de aceptación, la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima "Compañía Hilandera Argentina" nombrando y facultando a las personas que deben de llevar a cabo la liquidación.

2o. Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea (art. 27 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, Presidente.

E. 16 octubre No. 1433 v3 novbre

SANTA ROSA ESTANCIAS Lda.

Sociedad Anónima

CANGALLO 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

E. 13 octubre No. 1374 v30 octubre

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

Por resolución de la C. D. y de acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Club, el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del presupuesto de obras convenido ad referéndum con el empresario de construcciones señor Ing. César Ferri, valor de $ 357.500 m|n, para la edificación autorizada, con frente a la calle Rivadavia y reparaciones en el edificio actual del Club.

b) Autorización para ratificar el convenio ad referéndum celebrado con la Compañía de Tierras del Sud, por el que se asegura a favor del Club la facultad de adquirir o arrendar el campo de deportes y edificios instalados en el mismo, situado en la estación Ranelagh, del F. C. S., y la utilización de un crédito de $ 200.000 m|n de c|l.

c) Autorización para aumentar de $ 10 a $ 12.50 la cuota mensual de cada socio, a fin de subvenir al servicio de las mismas adquisiciones. — Antonio S. Crouzel. Presidente. — Manuel F. Pascual, secretario.

E. 24 octubre No. 1559 v31 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 sepbre. No. 1145 v31 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Directorio, compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

2o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1372 v30 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924 a las 14 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Alfredo M. Gándara, Alberto Faller y Miguel Angel Gándara respectivamente, salientes por terminación de mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e13 octubre No. 1383 v29 oct.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

SOC. ANON. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 1er. piso, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de un miembro titular del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los estatutos.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Vicepresidente.

e14 octubre No. 1396 v30 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores doctor José A. Podestá, Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores E. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

LA COLONIZADORA DEL SUR

(Sociedad Anónima)

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 15 horas, en el local calle Sarmiento 643, octavo piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el inc. 4, art. 370 del C. de Comercio.

2. Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada, indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El secretario.

e25 octb. No. 1579 v13 novb.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 23, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres día santes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— C. Allievi, Secretario.

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1764

"La Ibero Platense"

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú Nº 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado.............. $ m/n 10.000.000 —
» realizado .... » » 4.000.000 —
Fondo de reserva.................. » » 858.381 93

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(2º Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos	36171 19	Capital realizado	4000000
Préstamos hipotecarios	2783396 99	Fondo de reserva estatutario	758381 93
Bienes raíces	1895899 50		80000 —
Propiedades vendidas a plazo	530723 63	Fondo de reserva, Sección Seguros	65000 —
Títulos	15083 80	Cuentas de orden	144020 01
Muebles y útiles	5550 —	Intereses	29221 21
Cuentas de orden	65000 —	Cuentas corrientes	181506 43
Agentes y varios — Sección Seguros	29952 12	Premios — Sección Seguros. Alquileres	69915 80
Gastos generales	41817 58	Comisiones	2889 43
Siniestros	16658 44	Obligaciones a pagar	150000 —
Diversos	136706 07	Dividendos	11566 78
		Diversos	64567 69
	5557069 28		5557069 28

P. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director gral. interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Pedro Corral, síndico. — T. Menta, síndico

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct. N. 1569 v-31 oct.

1817

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912

Sección: INCENDIO

Capital autorizado .... $ m/c 1.000.000 —
» subscripto .... » » 400 000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1924 — Primer Trimestre

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja y Bancos		6420 57
Propiedades inmuebles		408907 28
Títulos de renta y valores diversos		135188 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		1112 81
Mobiliario y material		2905 15
Diversos deudores	553 59	26550 49
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	658 01	41968 68
Siniestros		14584 15
Cuentas de orden		195000 —
Conversión	1408 83	
	2620 43	835637 13
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		147585 40
Reservas para siniestros pendientes		10000 —
Diversos acreedores	51 15	19244 30
Cuentas de orden		195000 —
Cuentas de explotación	2569 28	58506 53
Conversión		8201 85
Ganancias y pérdidas		2099 05
	2620 43	835637 13

B. Villarruel, presidente. — Raúl Funes, gerente. — Angel Brieva, contador. — Vº Bº: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct. N. 1593 v-31 oct.

1690

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Calle Florida 126 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Automóviles

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(2o. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		12017 64
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros		85323 33
Títulos de renta y valores varios		119700 —
Reservas constituidas para 1924		17598 16
Mobiliario y material		20267 27
Deudores varios		45847 17
Comisiones descontadas, Sección Vida		49322 51
Gastos de organización a amortizar		23196 52
» de fundación (Art 29 Estatutos)		30000 —
» de explotación		128439 61
Siniestros 1924		18574 05
Ganancias y Pérdidas, saldo 1923		33411 08
Cuentas de orden		80000 —
		2363997 34
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas:		
Reservas técnicas	78146 98	
» facultativas	713 29	78860 27
Siniestros pendientes		1159 37
Diversos acreedores		1413 49
Cuenta de explotación		202564 21
Cuentas de orden		80000 —
		2363997 34

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

R. S. Naón, presidente. — Miguel Sánchez Güchter, gerente. — A. Errea, contador. — Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct. Nº 1418 v-31 oct.

1-8

Los Aceros Roechling - Buderus

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina: Bulnes 2561

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de Abril de 1923

Capital autorizado $ m/n 100 000 —
» realizado... » » 20 000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1924, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	2239 84
Mercaderías generales	335778 11
Maquinarias y útiles	6158 85
Marcas y patentes	200 —
Deudores varios	57181 59
	401558 39

PASIVO	$ m/n
Capital	20000 —
Acreedores varios	235558 39
Cuenta Aval	75000 —
Ganancias y pérdidas	23000
	401558 39

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ m/n
Deudores morosos	1226 01
Depreciaciones	6333 89
Gastos generales	110090 76
Saldo Ganancias	23000 —
	140650 66

GANANCIAS	$ m/n
Utilidades durante el ejercicio	140650 66
	140650 66

Beylen, director-administrador. — Dr. Schüler, síndico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct. Nº 1578 v-29 oct.

1698

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

PERÚ 575, 1er. PISO

Autorizada por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado... $ m/n 500.000. —
„ subscripto .... » » 125.000. —
„ realizado.... » » 125.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

(4º Ejercicio — 4o Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	375000 —
Caja y Bancos	248308 83
Títulos y valores — Valores en custodia y garantía	33570 76
Cuentas corrientes	125314 63
Propiedades inmuebles	1975062 62
Muebles y útiles	1 —
Gastos generales	6851 86
Cuentas de orden	2537 84
	2771687 54

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	6000 —
Cuenta nueva	4086 34
Mandantes varios	154425 26
Mandatos	1229316 53
Hipotecas	862088 85
Comisiones e intereses	15772 56
	2771687 54

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Max Uko, presidente interino. — Alfre do Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Funes — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct. N. 1532 v-31 oct.

1695

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665— Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E. de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000.—
» subscripto........................ » » 100.000.—
» realizado........................ » » 55.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

4°. Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	45000 —	Capital suscripto	100000 —
Caja y Bancos	196227 48	Reservas	151393 51
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Títulos de renta	—	Dividendos asegurados	22949 41
Valores diversos	—	Diversos acreedores	77409 91
Préstamos hipotecarios	—	Cuentas de orden	1404633 86
» sobre valores	—	Cuenta explotación	696840 71
Obligaciones a cobrar	—		
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	71920 49		
Gastos de organización	—		
Gastos de explotación	352957 05		
Siniestros	382488 54		
Cuentas de orden	1401633 86		
	2453227 40		2453227 40

De Michelli, vicepresidente.—A. Chiarella, administrador.—Juan Tacchi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. Nº 1576 30 oct.

1661

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales contra Incendio, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General: 25 de Mayo Nº 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado... .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto y realizado........................ » » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924 (2° Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		15923 20
Caja	3048 74	60713 11
Bancos		700000 —
Propiedades inmuebles	324680 —	207510 —
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		8121 28
Mobiliario y material		
Obligaciones a cobrar	9385 42	103382 42
Diversos deudores		
Gastos de organización a amortizar	68913 60	247732 49
Gastos de explotación		179711 23
Siniestros		
Cuentas de orden:		100000 —
Depósitos de títulos	8319 42	145 07
Garantía en poder de Cías. reaseguradoras		4779 75
Mejoras propiedad	3603 87	
Deudores en gestión		734236 98
Conversión		
	417951 05	2362255 53

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		591631 78
Hipotecas		93213 40
Siniestros pendientes		62000 —
Cuentas de orden:		100000 —
Valores depositados	17505 62	
Garantía de Cías. reaseguradoras	13329 99	11721 42
Diversos acreedores	64051 17	408815 84
Cuenta explotación		3200 —
Cuenta garantía alquileres		91673 09
Siniestros recobrados de n/reaseg	323064 27	
Conversión		
	417951 05	2362255 53

Buenos Aires, Julio 31 de 1924

A. Robirosa, presidente.—V Levi, director general. — A. Taullard, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. N. 1563 v-30 oct.

1779

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo Nº 323 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922

Capital autorizado................................ $ m/l 3.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 1.950.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bancos		986086 92
Títulos		1397175 05
Títulos en garantía		30000 —
Títulos en custodia	1222000 —	
Inmuebles		109451 73
	1222000 —	2522713 70
PASIVO		
Capital		1950000 —
Acciones del Directorio		30000 —
Cuentas corrientes		538059 19
Ganancias y pérdidas		2395 93
Fondo de reserva legal		2258 58
Depositantes de títulos	1222000	
	1222000	2522713 70

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1924.

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
J. A. Vallert, director-gerente.— Vº Bº: A. Destuet, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. N. 1780 v-30 oct.

2009

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora
(En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1924

DEBE	$ m/n.
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital	61074 56
Caja y Bancos	36251 54
Reparaciones	883 75
Impuestos	37075 13
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	33636 08
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3051863 53

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	12176 13
Acreedores varios	5000 —
	3051863 53

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1924

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 oct. Nº 1581 v-27 oct.

1799

Compañía Bleckert's Brewery Company (1900) Limited

(Inglaterra)

Sucursal en la República Argentina
Buenos Aires calle San Juan 3831

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional del 18 de Enero de 1900

Capital Casa Matriz: $ m/n 10.007.378.18
Sin capital asignado esta Sucursal

BALANCE ANUAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Caja	34280 24
Obligaciones a cobrar	10265 65
Deudores	1235941 33
Cerveza	585785 28
Botellas, barriles, canastos, etc	1841766 80
Almacenes	617128 78
Muebles y útiles	36938 81
Carros y caballos	82823 [illegible]
Propiedades varias	11295 15
Cambios	277911 74
	4557581 65

PASIVO	$ m/n.
Acreedores	842760 46
Obligaciones a pagar	311385 91
Fondo para accidentes	66950 25
Casa Matriz	3516484 03
	4557581 65

Miles C. Mattinson, director. —H. Gordon Nordahl, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 28 oct. N 1593 v 28 oct.

1524

"LA MUNDIAL"

Sociedad Anónima—Compañía de Seguros

Avda. de Mayo 749—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA, INCENDIO

Capital autorizado y subscripto.. .... $ m/n 2 000.000 —
» realizado. .... » 2.000.000 —

Balance de Saldos—Cuarto Trimestre

del 13o Ejercicio (1° de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924)

DEBE			$ m/n
Primas de acciones a integrar			91716 —
Caja y Bancos			185559 94
Reserva en depósito			23296 54
Propiedades inmuebles			6918300 71
Títulos de renta y valores diversos			296000 —
Préstamos hipotecarios			955259 72
Préstamos sobre pólizas de Vida			761262 06
Obligaciones a cobrar			228293 66
Mobiliario y material			13589 —
Diversos deudores			651938 97
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			907719 28
Siniestros, seguros vencidos, rentas vitalicias y rescates			1489947 29
Cuentas de orden			—
			12517884 17
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	$ 127186 20		
Riesgos en curso Incendio	» 53697 15		
Accidentes	» 52621 —		
Matemática Vida	» 4112706 39		
Rentas vitalicias	» 173995 67		
Extraordinaria	» 220000 —	$ 4.740.206 41	
Beneficio para asegurados Vida		» 737.089 70	
Siniestros pendientes		» 87.000 —	5564296 11
Diversos acreedores			2882563 53
Cuenta explotación (premios, alquileres, intereses, etc.)			2071024 53
Cuentas de orden			—
			12517884 17

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Antonio León Lanusse, presidente. – Joaquín Gorina, director general.—Carlos D. Scott, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. N. 1599 v-30 oct.

1763

"LA ITALIA"

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Buenos Aires, Bmé. Mitre 383

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto fecha 18-7-1894

Ramos: Marítimos, Fluviales y contra Incendios

Capital autorizado.......... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto...... » 600.000.—
» integrado........ » 300.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(2° Trimestro del Trigésimo séptimo Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos		56885 40
Propiedades inmuebles		317796 30
Préstamos hipotecarios		50000 —
Títulos de renta		11489 42
Obligaciones a cobrar		7180 15
Deudores varios	14573 20	44075 63
Depósito de garantía en el exterior	34459 78	
Mobiliario y material		5000 —
Gastos de explotación	2250 72	63314 68
Reaseguros pasivos		140411 04
Anulaciones	797 88	2300 33
Siniestros	1371 84	13797 73
Siniestros pendientes		32525 —
Cuenta cambio		77250 95
Cuenta de orden		64000 —
	53453 42	1186026 63
PASIVO		
Capital subscripto		600000 —
Reservas (legal, técnicas y administrativas)		244849 12
Siniestros pendientes ex Balance General		23750 —
Diversos acreedores	532 19	30492 04
» » previstos por siniestros en liquidac.		32525 —
Cuentas de explotación	18930 88	189660 47
Cuenta cambio	33990 35	
Cuentas de orden		64750 —
	53453 42	1186026 63

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

Juan F. Bregante, presidente. – Ernesto J. Barton, gerente—A. J. Christiansen, contador.– Vo Bo: Alejandro Connio, síndico

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. N. 1562 v 30 oct.

975

"LA CENTRAL"

Compañía Argentina de Seguros

Belgrano 1930 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 7 de Junio de 1923

Ramos que opera: Accidentes del Trabajo

Capital autorizado.................. $ 500.000.—
» subscripto.................. » 200.000.—
» realizado.................. » 100.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(2° Ejercicio 1er. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	24828 57	
Propiedades inmuebles	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	25000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y Material	3254 27	
Diversos deudores	20674 84	
Gastos de organización a amortizar	20343 75	
» « explotación	8525 20	
Siniestros	—	
Cuentas de orden	5000 —	
Sección Accidentes Ley 9688		
Títulos de renta y valores diversos	36421 85	
Obligaciones a cobrar	4064 75	
Mobiliario y Material	—	
Diversos deudores	63022 69	
Gastos de explotación	33210 42	
Siniestros	31921 85	
Cuentas de orden	—	
Capital subscripto		200000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuenta de explotación		1119 38
Cuentas de orden		5000 —
Sección Accidentes Ley 9688		
Reservas		65023 87
Siniestros pendientes		—
Cuenta explotación		96787 35
Diversos acreedores		8337 59
Cuentas de orden		—
	376268 19	376268 19

Buenos Aires, a 30 de Abril de 1924

Adrián Fernández Castro, presidente.—A. Pedemonte, gerente.— J. Martí, síndico

Buenos Aires, Julio 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. Nº 1527 v-30 oct.

1433

Compañia General de Fósforos

—o—

Calle Lima No. 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado.................................. $ c/l 20000000 —
» subscripto y realizado............................ » » 19990000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía	332311 32	10551018 48
Propiedades		663946 24
Muebles y útiles de Adm. Central		1 —
Caja y Bancos	97925 28	1161727 09
Cuentas corrientes	103209 8.	3104957 34
Obligaciones a cobrar	332762 90	4768122 33
Acciones		10000 —
Dividendos		973725 —
Títulos	17660 62	1459914 83
Materias primas	58164 91	1511510 29
Combustibles	138 58	20214 11
Mercaderias manufacturadas	87645 51	1663362 43
Estampillas Impuestos Internos	52531 78	50718 96
Corresponsales en el Exterior	400069 24	585 40
Títulos en depósito (Arts. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	69046 26	89074 74
Conversión		3039724 34
	1551469 28	29448602 58
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1529884 37
» » pensiones		1000000 —
» » previsión		952105 57
» » seguros		109395 33
Cuentas corrientes	287 80	616363 35
Corresponsales en el Exterior	209477 35	
Títulos en garantía (Arts. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	4225 42	1866736 26
Conversión	1337478 71	
Ganancias y Pérdidas		3294117 65
	1551469 28	29448602 58

S. E. u O.

José Devoto, presidente.— Víctor Valdani, director-gerente.—J. E. Husté, subgerente-contador.—Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Intereses:		
Redescuento sobre pagarés en cartera	4014 78	54984 44
Fondo de pensiones:		
Jubilaciones y subsidios pagados de acuerdo con el Reglamento provisorio del 16 de Junio de 1920		233670 50
Beneficencia:		
Saldo de esta cuenta		20157 30
Muebles y útiles.		
Amortizado		12222 64
Deudores en gestión:		
Saldos considerados de dudoso cobro		37781 85
Conversión:		
Conversión de $ o/s 845.09		1920 66
Saldo beneficios		3294117 65
	4014 78	3654855 04
HABER		
Intereses:		
Saldo de los percibidos	3169 69	450813 17
Alquileres:		
Saldo de los percibidos		26148 70
Deudores en gestión		
Recuperado de saldos considerados de duduso cobro		6773 64
Manufacturas:		
Beneficios obtenidos		3171119 53
Conversión		
Metalización de $ m/l 1.920.66	845 09	
	4014 78	3654855 04

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, director gerente.—J. E. Husté subgerente - contador.—Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. N. 1574 v-30 oct.

2763

Crittall Manufacturing Cº Ltd. (S. A.)

Calle Paraguay 780 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 18 de Noviembre de 1922

Capital autorizado $ 1.000.000 — c/l dividido en ochocientas cincuenta acciones ordinarias y ciento cincuenta acciones preferidas, de un mil pesos c/l cada una.

Capital emitido y totalmente integrado $ 705.000 c/l dividido en quinientas cincuenta y cinco acciones ordinarias y ciento cincuenta acciones preferidas de un mil pesos c/l cada una.

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	295000 —
Inmuebles	531371 97
Maquinarias, muebles y útiles	198351 30
Materiales, mercaderías y obras en curso	237546 30
Deudores varios	147117 80
Cuentas a devengar	19393 49
Caja y Bancos	823 50
Gastos preliminares	104218 49
Depósitos en garantía	14800 —
Ganancias y Pérdidas	200066 09
	1548694 24
PASIVO	
Capital	1000000 —
Acreedores (varios)	483800 57
Letras a pagar	50093 67
Depósitos en garantía	14800 —
	1548694 24

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ c/l
Gastos Administración	105403 42
» financieros	38683 68
Pérdidas de explotación	55978 99
	200066 09
HABER	
Pérdidas del ejercicio	200066 09
	200066 09

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923

Dr. Beruti y V. R. Dulhunty, directores.—A. Faller, síndico

Buenos Aires 27 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 29 oct. N. 1591 v-29 oct.

2901

Compañia de Productos Quimicos "Super"

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Alsina No. 2051

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 Noviembre de 1922

Capital autorizado... $ m/n 500.000.—
» emitido, subsc. e integrado. » » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	350000 —
Instalaciones	9959 22
Productos y materiales	13271 15
Material de propaganda	2893 23
Cuentas corrientes	4811 13
» varias	901 50
Caja y Bancos	1095 94
Marcas y patentes	148085 —
Gastos de constitución	1126 20
Ganancias y Pérdidas	6560 84
	538204 20

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Obligaciones a pagar	12200 —
Cuentas corrientes	978 45
Pablo Caivano	16825 58
Fondo de amortización	8100 17
	538204 20

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Propaganda	9648 37
Gastos generales	15570 50
Intereses y descuentos	1161 76
Instalaciones	116 25
Fondo de amortización	8400 17
	34897 05
HABER	**$ m/n**
Productos elaborados	28336 21
Saldo	6560 84
	34897 05

Compañía de Productos Quimicos «Super» S. A. Ltda.
Pablo Caivano, director general.—
Vº Bº: Alfredo H. Zoppi, síndico.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. N. 1605 v-28 oct.

1925

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Lima Nº 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30, de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919
Capital autorizado $ m/n 20000000. — subscripto y realizado $ m/n 19990000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	o/s	$ m/n
Fábrica de la Compañía	378651 42	10808112 58
Propiedades		1107646 24
Caja y Bancos	89633 50	3688191 74
Obligaciones a cobrar	332845 26	2432201 46
Acciones		10000 —
Varias cuentas	1238284 45	10091846 24
Conversión		3182697 41
	2039414 63	31320695 67
PASIVO		
Capital		20000000
Fondo de reserva		1595766 72
" de seguros		111037 56
" de pensiones		964731 48
" de previsión		1182693 81
Dividendos		1802025 —
Directorio		197647 06
Varias cuentas	639027 77	5466794 07
Conversión	1400386 86	
	2039414 63	31320695 67

S. E. u. O.

José Devoto, presidente. — Victor Valdani, director - gerente. — J. E. Husté, sub - gerente - contador. — Vo. Bo. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. N. 1575 v-30 oct.

1594

Compañía de Seguros LA UNION MERCANTIL

Rivadavia 549 — Buenos Aires

Contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Autorziada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 13 de Marzo de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 18 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 1.000.000 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1924

Primer Trimestre del ejercicio 24o

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		41088 45
Inmuebles		951860 47
Hipotecas a cobrar		17200 —
Deudores varios	238 75	125683 24
Compañías de reaseguros	253 79	5421 76
Muebles y útiles		9007 02
Impuestos y contribuciones	16 11	5612 37
Siniestros		41836 86
Corretajes	419 60	31473 99
Reaseguros y anulaciones	78 66	23774 17
Títulos de renta		439527 95
Gastos generales		39144 61
Intereses a cobrar		2850 —
Conversión	560 77	
	1567 68	1751980 89
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		523130 61
Depositantes de títulos		17500 —
Dividendos a pagar		20824 29
Garantia de alquileres		2920 —
Siniestros a liquidar		3675 70
Impuestos y patentes a pagar		1431 —
Ganancias y Pérdidas		84 74
Premios	1567 68	166095 38
Intereses y alquileres		13772 49
Acreedores varios		1272 21
Conversión		1274 47
	1567 68	1751989 89

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—Francisco Obregón, contador.— Onésimo Bonomi, sindico.
Buenos Aires, 9 Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 28 oct. No 1543 v-30 oct.

1896

—COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA—

SOCIEDAD ANONIMA

Bme. Mitre 531 (ALTOS)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado.................. $ o/s 5000000 —
» subscripto .... » » 4600000 —
» realizado .... » » 4600000 —

Balance Mensual de Comprobación de Saldos
al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000	
Terrenos, edificios y maquinaria	9258353 34	11271262 59
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		4444852 87
Carros y animales		703882 93
Caña		1811987 75
Explotaciones varias		100318 85
Productos: Saldos		4889959 04
Sueldos, gastos generales e intereses		51846 47
Caja		91097 30
Conversión	8071483 88	
	17729837 22	23398157 30
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	409291 47	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de previsión	500000 —	
Fondo de amortización	333421 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1821034 80	
Varios deudores y acreedores: saldo	5949119 58	5033875 76
Ganancias y Pérdidas	716129 95	
Conversión		18331281 54
	17729837 22	23398157 30

Buenos Aires, Abril 30 de 1924
Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.— Juan Tobías, prosecretario.— Pablo Cárdenas, síndico
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct N. 1687 v-29 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de 150 buzones pilares y 100 murales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — El Secretario General interino.

o|28 v25 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes de paño, destinados al personal uniformado, durante la estación de invierno 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924.— El Secretario General Interino de Correos y Telégrafos.

o|23 v19 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras. Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de **Octubre próximo venidero, a las 15 horas.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad e imprenta, etc., etc., destinados a los servicios durante el año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Noviembre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Secretario General.

O|27 v24 novb.

ARMAMENTO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo, a horas 15 y 15, para la provisión del siguiente armamento, correaje y machetes con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

100 Winchesters calibre 44.
200 revólvers Colt. calibre 38.
20.000 tiros Winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).
100 bandoleras con mosquetón de bronce, porta-Winchester.
100 fundas lona para Winchester.
100 cintos cuero negro.
100 cananas cuero negro.
100 soportes cuero negro.
200 pistoleras con bandolera, para revólvers Colt.

100 tahalíes cuero negro para machetes de policía.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15 y 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 noviembre

VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO Y CALZADO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales:

Vestuario—

3.523 capotes de invierno.
1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breeche y gorra.
2.695 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
5.374 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.687 gorras de brin.

Calzado—

3.757 pares de botas reforzadas.
795 pares de borceguíes reforzados.
1.794 pares de botas sin reforzar.
700 pares de borceguíes sin reforzar.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las quince horas, las de uniformes, y a las quince horas y treinta las de calzados, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por ejemplares del pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 1o. de Diciembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1925.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

v1o. diciembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la enajenación del estiércol de los corralones Colón, Usina de Asfalto, Vélez Sársfield, Centenario, Belgrano y Echardén, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

E. 28 octubre spp o|956 v4 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión y colocación de básculas en el Depósito Centenario y Plaza del Once, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

E. 28 octubre spp. o|959 v4 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo y un servicio de botes en el lago de Regatas existente en la Sección Maldonado, del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — El secretario.

e23 octb. s|pp O|947 v30 octb.

Llámase a licitación para el día 5 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de arena oriental grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 oct. s.p.p. o|962 v5 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Triunvirato de Federico Lacroze a Jorge Newbery, y Maure de Avenida Forest a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — El secretario.

e22 octb s|pp O|945 v28 octb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 700 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El secretario.

e24 octb. s|pp O|950 v31 octb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, canaleta, clavos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El secretario.

e24 octb. s|pp O|953 v31 octb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, por todo el año 1925.

900 kilos de carne vacuna y 100 de ovina, diarios.
1.400 litros de leche y 3 kilos de manteca, diarios.
360.000 kilos de harina de trigo para pan doble cero ("oo") de primera calidad.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Noviembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Director.

v26 novb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre a las 15 horas, para la construcción de un horno incinerador para el Hospital Rivadavia, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v25 novbr.

Llámase a licitación hasta el 28 de Noviembre a las 10 y diez horas para proveer 550 mil azulejos. Reconquista 269. — La Secretaria.

v28 novbr.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (Doble cero), de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 8 de Noviembre de 1924, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— El Director.

v8 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Municipal de 1897, — Nacionalizado, Ley 9086, — que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos moneda nacional 76,187,36.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 5 hasta el 30 de Noviembre entrante, debiendo entregarse los títulos con el cupón adherido de Mayo 1 de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El secretario.

v4 novb.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta, para las obras de pavimentación de una calle proyectada en la parte Oeste del dique II del Puerto de Buenos, desde la calle Belgrano a la de Chile, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 5342-C-1924, que puede consultarse en la referida repartición (Belgrano y Azopardo); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el despacho del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Oficial Mayor.

v24 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES DE MARCOS PAZ

Exp. No. 41|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día treinta y uno del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos fideos, surtidos, blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana, molida, de 1a. calidad.
500 kilos bacalao de 1a. calidad.
1.000 kilos sal gruesa, de 1a. calidad.
300 kilos garbanzos saucos, de 1a. calidad.
500 tarros puré de tomates, de 145 gramos neto c|u.
10 kilos pasas de uva, de 1a. calidad
100 kilos salfina, de 1a. calidad.
50 litros alcohol desnaturalizado.
40 litros alcohol puro.
200 kilos café en grano, tostado, de 1a. calidad (Brasil).
150 kilos yerba "Cruz de Malta".
200 kilos cascarilla, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

350 kilos diarios, sobre poco más ó menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, pajetas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por

los trenes de la tarde del **día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.**
400 kilos grasa de pella de 1a. calidad.

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Diciembre, **más quince** días del subsiguiente Enero del próximo año.

Drogas y medicamentos—

4 piezas gasa hidrófila.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
10 litros esencia trementina.
6 cajas anastesina.
100 gramos precitado Rojo.
200 gramos bicloruro de mercurio.
100 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
5 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
40 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
200 gramos extracto de hipófisis.
200 gramos hipofisina inyectable.
2 litros agua cloroformada.
6 cajas de clorhidrato de apomorfina.
100 gramos lecitina.
100 gramos glicerofosfato de magnesia.
100 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfato tribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
250 gramos sales de lecitina.
50 gramos sulfato de codeína.
100 gramos gomenol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
10 botellas vino generoso para tónicos.
24 ampollas nitrato de amido.
10 kilos azufre en polvo.
200 gramos polvo escamonea.
12 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
250 gramos óxido de cinc.
40 tubos pastillas bicloruro de mercurio de 1 gr. c|u.
200 gramos licor de Fewler.
500 gramos pomada mercurial doble.
250 gramos iodo metálico.
100 gramos esencia de clavos.
100 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia bergamota.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos exttracto flúido polígala.
5 kilos talco Venecia.
50 gramos ácido crómico.
6 cajas orchitasa Serone.
6 cajas esplenol inyectable.
100 gramos iodolipol inyectable.
2 juegos sondas Nelaton.
6 ampollas cloruro etilo.
Tuberculina soluciones pequeñas.
6 ampollas sol 00.
2 piezas cambric para vendas.
6 ampollas sol A., B., C. y D.
12 ampollas sol E., F, G., H., I. J.
10 ampollas sol L., M., N., O.
6 ampollas sol P., Q., R., S., escala del Dr. Vitón.
12 tarros antiflogistina.
500 gramos ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
2 kilos alumbre en polvo.
24 anteojos ahumados.
6 cajas atofan.
50 gramos teobrina.
500 gramos alcohol vulnerario.
100 frascos vidrios de 250 gramos c|u
6 cajas comprimidos Vichy.
40 frascos goteros de 30 y 40 gramos c|u.
24 panes jabón azufre.
1.000 corchos para 250 gramos c|u.
50 jabones bicloruro al 1 o|oo.
80 litros alcohol desnaturalizado, Mataldi o Padilla.
40 litros alcohol rectificado.
12 copas de vidrio graduadas de 30 y 150 gramos (6 de c|una).
2 docenas copas para lavajes oculares.
10 litros esencia de trementina.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de clavos.
200 gramos esencia de menta.
500 gramos salicilato de soda en polvo.
500 gramos extracto flúido de corteza de naranjas amargas.
250 gramos hidrato de cloral.
100 cajas cartón redondas No. 3.
50 cajas cartón redondas No. 4
100 cajas latas chicas.
500 gramos aspirina.
6 series neesalvarsan de 15, 30, 45 y 60 c.c.
250 gramos calomel al vapor.
4 cajas iodo-bismutado de quinina.
250 gramos ácido tartárico.
100 gramos fenoftalcina.
3 kilos citrato de magnesia.
250 gramos extracto flúido de espino-cerval.
500 gramos hojas de boldo.
100 gramos eucaliptol.
500 gramos tiocol Roche.
250 gramos extracto flúdo Hammamelis urgínica.
100 gramos extracto flúido Hidrastis Canadensis.
500 gramos extracto gelatina.
100 gramos extracto diurctina.
100 gramos esencia de geranio.
24 ampollas de agua bidestilada de 20 c.c.
10 kilos vaselina blanca.
12 tubos de crin de Florencia, esteriiizados.
12 docenas vendas de cambric de 5x5.
12 docenas vendas de cambric de 5x10.
10 tarros antiflogistina.
30 kilos algodón hidrófilo.
3 litros aceite de almendras dulces.
3 litros bálsamo tranquilo.
2 litros bálsamo Fioravanti.
30 gramos azul de metileno.

Artículos de ferretería y bazar—

2.000 bolsas papel de 1, 2 y 5 kilos.
1 molinillo grande, para moler café
1 balanza tipo "Toledo" hasta 15 kilos.
1 cinta métrica de tela, hasta 25 metros (ruleta).
10 docenas de cucharas para café.
20 jarras de vidrio (medio cristal).
10 cacerolas hierro enlozado p. 80 litros c|u.
4 máquinas de picar carne, chicas.
2 raspas para caballo de 35 1|2 ctms. de largo.
2 debasadores.
2 tenazas de herrador de 0.39 mts.
2 martillos para herrero.
1 maza para herrero de 5 kilos.
2 pujavante.
12 rasquetas.
6 horquillas de 6 dientes cabo largo, diente 35 ctms.
50 salivaderas hierro fundido tipo F. C.
6 tamises de 50 ctms. de ancho.
10 batidores de huevos.
1 medida de lechero de 1 litro, con divisiones p. reparto.
6 juegos letras chapa de cinc de 20 milímetros.
1 juego números de acero fundido de 20 mm.
10 tarros de vidrio de 2 y 5 kilos.
8 candados (chicos) Yale.
24 picaportes franceses con sus manijas.
24 cerraduras embutir (ropero) de 50.80x50.80.
12 cerraduras embutir puerta de dos llaves (6 izquierdas) 6 derechas.
24 fallebas completas, manija cruz, de bronce niquelado.
48 manijas picaporte de bronce niquelado de 8 mm.
12 manijas picaporte de bronce niquelado de 6 mm.
24 pasadores reforzados para puerta de mts. 0.80.
24 pasadores reforzados para puerta de mts. 0.30.
50 ganchos y pitones para puertas ropero.
50 pasadores ropero de 76.20 mm.
24 pares visagras pulidas de 50.80 x 19.06.
24 pares visagras pulidas de 76.20 x 19.06.
24 pares visagras pulidas de 25.40 x 12.70.
144 pitones de gancho para perchas ropero.
50 manijas mueble, bronceadas.
50 bocallaves mueble, bronceadas.
6 cepillos carpintero de 0.19x0.05, con hierros "Peugeot".
20 kilos cola francesa.
1 tarrito anilina Bismarck para lustre.
20 paquetes clavos de 25.40 mm.
20 paquetes clavos de 38.10 mm.
20 paquetes clavos de 50.80 mm.
20 paquetes clavos de 63.20 mm.
10 paquetes clavos de 76.20 mm.
10 paquetes clavos de 101.40 mm.
10 paquetes clavos de 127 mm.
5 kilos bulones c|redonda de 50 x 7 mm.
5 kilos bulones c|redonda, de 60 x 7 mm.
5 kilos bulones c|redonda, de 70 x 7 mm.
10 klos bulones c|redonda, de 80 x 8 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 90 x 8 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 100 x 9 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 110 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 120 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 130 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 140 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 150 x 12 mm.
200 kilos pintura blanca Dutch Boy, en pasta.
10 latas aceite lino cocido "Dos Anclas".
5 latas aguarrás "Pratt".
5 tarros de 9 kilos pintura amarilla "Pajarito".
5 tarros de 9 kilos pintura negra.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos alumbre.
5 kilos Brun Victoria.
2 galones goma laca para nudos.
2 galones Platting No. 4.
2 galones Gold Sire No. 4.
3 galones Carriage No. 4 y No. 1.
24 pinceles blanqueo, cerda negra (buena clase).
5 kilos azul ultramar.

Acero diamante para herramientas—

2 varillas cuadradas de 10 mm. x 2 metros de largo.
2 varillas cuadradas de 15 mm. x 2 metros de largo.
2 varillas cuadradas de 20 mm. x 2 metros de largo.
2 varillas cuadradas de 25 mm. x 2 metros de largo.

Chapas de bronce—

2 chapas de 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.

Chapas de cobre—

3 chapas de 1|2 mm. tamaño mediano.
3 chapas de 1 mm., tamaño mediano.
3 chapas de 1 1|2 mm. tamaño mediano.

Varillas de bronce redondo—

5 varillas de 5 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 10 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 15 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 20 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 25 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 30 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 40 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 50 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 70 mm. espesor por 2 metros de largo.

Chapas de plomo para juntas—

2 chapas de 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 2 mm. espesor, tamaño mediano.

Clingerit—

2 chapas de 1|2 mm. espesor.
2 chapas de 1 mm. espesor.
2 chapas de 1 1|2 mm. espesor.

Fibra—

2 hojas de 1|2 mm. espesor.
2 hojas de 1 mm. espesor.
2 hojas de 1 1|2 espesor.
1 llave de cortar caños hasta 3'' o sea 76.20 mm.
1 juego llaves de tubo para tuercas exagonales para usar con taladro, surtidas, desde 1|4 o sea 6.35 mm. hasta 1 1|4 o sea 31.79 milímetros.
5 llaves boca cocodrilo, para tuercas, largo 0.17 mtrs.
5 llaves francesas para tuercas, largo 0.15 mtrs.
1 juego sacabocados a golpe, desde 2 a 30 mm.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 tramos manguera de lona de 3'' o sea de 76.20 mm. de 25 mtrs. de largo cada una, sin enchufes (para bomba desagotar pozos).
2 tubos de vidrio para niveles de 6.35mm.
2 tubos de vidrio para niveles de 12.70mm.
2 tubos de vidrio para niveles de 19.06mm.
1 vólmetro de bolsillo hasta 15 ampéres.
1 contador de revoluciones hasta 1.000 ampéres.
2 tarros carborundúm.
2 tarros Soldal.
3 cajas placas Laffitte para soldar hierro.
2 kilos grafitos en polvo.
0.500 gramos soldadura de plata.
5 pinzas punta redonda de 12 centímetros de largo.
1 soldador a nafta tamaño mediano.
1 máquina punzonadora y cortadera a mano con un juego de punzones, un juego matrices y cuchillas.
3 taladros de pecho americanos con engranaje y mandril, para mechas cilíndricas hasta 9.50mm.
2 kilos esmeril en polvo (1 kilo grueso y 1 kilo fino).
150 metros lin. caño h°. gdo. de 1'' o sea 25.40mm.
5 chapas h°. negro de 2mm.
3 chapas h°. negro de 3mm.
3 chapas h°. negro de 4mm.
10 varillas hierro o| de 5mm.
6 varillas hierro o| de 12mm.
6 varillas hierro o| de 15mm.
5 varillas hierro o|20mm.
5 varillas hierro o| de 25mm.
10 varillas hierro en barra cuadrada, de 5mm.
6 varillas hierro en b|cuadrada, de 12mm.
6 varillas hierro en b|cuadrada, de 16mm.
5 varillas hierro en b|cuadrada, de 25mm.
5 varillas hierro en b|cuadrada, de 20mm.
5 planchuelas hierro de 10x2mm.
5 planchuelas hierro de 15x3mm.
5 planchuelas hierro de 25x5mm.
5 planchuelas hierro de 32x7mm.
5 planchuelas hierro de 63x13mm.
5 barras hierro ángulo de 20x2.
5 barras hierro ángulo de 30x3mm.

5 barras hierro ángulo de 50x7mm.
5 barras hierro media caña de 20 mm.
5 barras hierro media caña de 20mm.
5 barras hierro media caña de 30mm.
5 barras hierro media caña de 40mm.
5 barras hierro T de 30x5mm.
5 barras hierro T de 50x7mm.

Remaches de cobre—
2 paquetes de 2x5mm.
4 paquetes de 4x8mm.
3 paquetes de 3x10.
2 paquetes de 3x15mm.
2 paquetes de 4x20mm.
15 kilos tuercas exagonales de mm. 31.70.
10 kilos tuercas exagonales de mm. 25.40.
20 kilos bulones c|exagonales de 20x130mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 10x110mm.
10 kilos bulones c|exagonales, de 8x30mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 15x110mm.
10 kilos bulones c|exagonales, de 8x45mm.
15 kilos bulones c|exagonales de 10x50mm.
15 klios bulones c|exagonales de 8x60mm.
15 klios bulones c|exagonales de 8x40mm.
10 kilos bulones c|exagonales, de 10x40mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 15x50mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 20x60mm.
15 kilos bulones c|exagonales de 10x60mm.
5 kilos arandelas de 31.70mm.
5 kilos arandelas de 25.40mm.
5 kilos arandelas de 19.06mm.
5 kilos arandelas de 15.87mm.
5 kilos arandelas de 12.70mm.
5 kilos arandelas de 9.50mm.
5 kilos arandelas de 9.35mm.
30 metros lineales caño h°. gdo. de 50.80mm.
2 llaves de paso de bronce a robinete, para caño de 50.80mm.
4 bujes patente para coche No. 38.
4 dedales para coche No. 38.
4 tuercas para ruedas traceras número 38.
4 tuercas para ruedas delanteras, No. 38.
2 masas para coche de 9'' o sea de 228mm. de largo x7'' o sea 177 mm. grueso, escopleadas cruzadas para 14 rayos de 1 3|4 o sea de 44.40mm.
2 masas igual largo y ancho de las anteriores, escopleadas en la misma forma para 12 rayos de 1 3|4 o sea de 44.40mm.
Las masas de ser torneadas en la parte delantera para bocinas de 110mts. diámetro.
2 bocinas picadas para ruedas delanteras.
2 bocinas lisas para ruedas traceras diámetro 110 mts.

Materiales de construcción—
10 mts. 2 machimbre tea de mm. 25.40x76.20.
15 metros tablones pino número 7 de 38.10mm.
30 metros tabla pino número 7 de 25.40mm.
10 metros tabla pino número 7 de 19.06mm.
10 metros tabla pino número 7 de 12.70mm.
10 metros tabla pino número 7 de 6.35mm.
4 tablones pino Spruss elegido, sin nudos de mts. 7 de largo y 38.10 mm. espesor especial para escaleras.
15 metros tabla Spruss de 25.40mm.
15 metros tabla tea de 25.40mm.
15 metros tabla tea de 19.06mm.
4 tablas pople elegido de 4 metros largo mts. 0.45 ancho, 25.40mm. espesor.
20 metros2. tablas cedro de 25.40 espesor-ancho de 0.40 arriba paraguayo seco y sano.
10 metros2. tablón cedro de 38.10 iguales características que el anterior.
10 metros tablón cedro paraguayo de 50.80mm. iguales características.
15 metros tabla cedro paraguayo de 14.06mm. iguales características.
15 metros2. tabla cedro paraguayo de 12.70mm., iguales características.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 50.80.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 38.10.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 44.40.
10 metros2. tablón varapitá de 50.80 de espesor y no menos de 4mm. de largo.
10 metros2. tablón varapitá de38.10 espesor, largo como el anterior.
10 metros2 tablón Verapitá, de 25.40 mm.
2 tablones fresno de 82.50 mm, de 4 mts. largo.
100 metros lineales tirantillo tea 76.20 x101.40 mm.
100 metros lineales tirantillo tea 76.20 x152.40 mm.
100 metros lineales tirantillo tea 50.80 x76.20 mm.
100 metros lineales tirantillo spruss 50.80 mm.
15 metros tablón quebracho blanco de 38.10 mm.
15 metros tablón quebracho blanco de 31.70 mm.
15 metros tablón tea de 38.10 mm.
20 metros tabla Paraná de 25.40 mm.
10 metros tabla Paraná de 19.06 mm.
10 metros tabla Paraná de 12.70 mm.
30 metros lineales caños barro país de 101.40 mm.
20 barricas portland aprobado, de 180 kilogramos.
20.000 kilogramos arena oriental extrafina.
3.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
100 kilogramos tierra refractaria.

Artículos de electricidad—
20 llaves Hard, tapa niquelada, para instalación embutida.
20 llaves Hard comunes.
20 metros cinta acero para usar cables por los caños.
20 pantallas enlozadas de 230 mm. diámetro.
1 pinza especial para curvar caño Bergmann de 11 mm.

Artículos de zapatería y talabartería—
200 kilogramos descarne de 1a. clase.
6 almohadillas chicas para pecheras
2 baticolas completas negras.
4 barrigueras para lomeras de coche, negra.
3 pares de yuguillos de bronce.
4 pares antecojos completos, para coche.
4 tiros de suela.
2 pares de bridas de montar.
2 pares de riendas de montar, de suela.
2 pares de cabezadas suela, para montar.
2 pares de estriberas y estribos guarda-monte.
4 mandiles gruesos.
3 pares de bastos para ladero.
3 encimeras de cuero.
3 cinchas de cuero.
3 cojinillos.
1 pala de buey.
4 correas para yuguillos.
1 montura inglesa completa.
2 fundas de montura de badana.
2 saca-bocados.
2 rebenques (fustas).
1 guarnición completa de sulky.
1 juego riendas de coche de yunta.
300 varillas de lapacho.

Artículos de sastrería—
20 paquetes de alfileres (en paquetes de 0.100 gramos).
200 agujas Nos. 4 y 5.

Artículos de librería—
10 frascos goma líquida (en frascos de 200 gramos).

Combustibles—
2.400 litros nafta de 1a. calidad.
2.400 litros kerosene, en tambores, de 1a. calidad.

Utiles de limpieza—
250 trapos de piso (buena clase).
300 kilos de soda.

Mimbrería—
10 canastos de mimbre con tapa, de 1 metro de largo, 60 ctms. de alto por 60 de ancho.
10 canastos ídem ídem, de 80x50x40 ctms., con tapa reforzada, con manija.

Drogas y útiles de veterinaria—
500 gramos ácido tartárico.
200 gramos fenolftaleína.
500 gramos fosfato de soda.
24 copas para ventosas.
1.000 gramos gelatina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos bergamota.
5 kilogramos de sulfato de cobre estero.
500 gramos permanganato de potasio.
1 litro de formol puro.
50 gramos yodo metálico.
1 kilogramo sulfato de hierro.
2 litros de ácido acético.
1 litro de ácido clorhídrico.
50 gramos nitrato de plata.
1 porta nitrato.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Octubre 24 de 1924. — U. T. No. 4.

v31 octubre

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1, esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11 horas.

Octubre 20 de 1924. — El secretario.

v20 novb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía, y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

Eagle Star And British Dominions Insurance Company Limited, Compañía de Seguros

Exp. E-40-924.

Esta sociedad con casa matriz en Londres, comunica por intermedio de sus apoderados y agentes generales, señores Darsie G. Anderson y Partners, que ha resuelto retirar la agencia de esta República, instalada en esta Capital Federal, calle Cangallo 541, lo que avisa al público a efecto de que quienes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo se presenten ante la Inspección General de Justicia, calle Bolívar 65, altos, o a los representantes de la Compañía, dentro del término de quince días. Este plazo comenzará a correr desde el día de la última publicación.

Inspección General de Justicia, Octubre 24 de 1924. — Luis M. Fernández.

e25 octubre s.p.p. v6 novbr.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—
1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—
6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—
1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del cte. a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v30 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto Bernasconi.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano [illegible].

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta

las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 10 horas y los sábados de 9 a 12 horas los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1o.— Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito a construirse en la **Base Naval** del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el contrato.

Se reservará un diez por ciento (10 o|o) del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar seis (6) meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 noviembre

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Agricultura

Dársena Norte

Dirección General de Inmigración

La Dirección de Inmigración llama a licitación para proveer, durante el año 1925, de harina de trigo, verduras, carbón y leña, carne y víveres secos, cuyo pliego detallado puede pedirse a la Dirección.

La Licitación se abrirá el 25 de Noviembre a las 14 horas.

v29 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 72 grúas eléctricas medio pórtico, de 3 toneladas; 7 grúas eléctricas de pórtico, de 3 y 20-10 toneladas; 50 grúas eléctricas murales, de 1,5 y 3 toneladas; 27 ascensores (montacargas) eléctricos, de 3 toneladas y 23 cabrestantes eléctricos de 1 tonelada, con destino al Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Mayo de 1925 a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), debiendo abonarse su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 nov.br.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurren al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 24 de Noviembre próximo, y serán abiertas en esta Capital calle Charcas 1840, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v22 noviembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Pre-cordillera en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinada al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Balcarce 160

Llámase a licitación hasta el día 1 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión de: embarcación para transporte de materiales y lancha para pasajeros, vehículos (sulky y carros) y casillas de madera desarmables.

Llámase a licitación hasta el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas para la provisión de hidrómetros registradores.

O|5380 v26 novb.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión del materail metálico, con destino al puente a construirse sobre el río Las Conchas, en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca, (Sección Alemania a Cafayate) Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.

v22 novb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5347 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. P. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5335 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a Tacural y de estación Tacural a Colonia San Pedro, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5344 v16 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de circunvalación de la estación del F. C. Sud, en Neuquén, Territorio del Neuquén.

Datos, en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o| 5341 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas,, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Zapala del F. C. Sud, Gobernación del Neuquén.

Datos en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo). — Dirección General, Octubre 24 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo a las 14.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado, a construirse sobre el río Arias, en el camino de Salta a Cafayate, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1924.

v23 novbr

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de útiles de escritorio, oficina, etc., según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O|5387 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Uriburu a estación Cereales, zona de los F. F. C. C. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso,(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O| 5377 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Gloria a Riglos, FF. CC. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Gobernación de la Pampa) y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección Gral., Octubre 25 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el **día 24 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas,** para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Gale-

ría Barolo). — Dirección General, Octubre 25 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 4a. y 8a. de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre corriente, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a estaciones e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 475 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, "Sección Compras" Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

O|5359 v18 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material para alambrado y "Decauville"; cabos de madera, clavos y tornillos, cabullería, herramientas varias, hierros, metales, maderas, artículos de limpieza y varios de ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General

O|5356 v19 novb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924
El secretario.

v19 novb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llocen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.-
El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1924.
— El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidednetes el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. —
El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Conceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. —
El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Bueno Aires, Septiembre 29 de 1924.
— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Falacara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instintución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. —
El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. —
El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Custodio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. —
El secretario.

v26 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Alejandro J. del Carril, en su carácter de tutor de los menores Victorio Amadeo, Estela y Amelia Segura y Castro, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Ramón Segura Soria.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924.—
El Secretario.

v28 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Magadán, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lino Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Gimbatti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, entre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Sereno Mengotto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declorado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Silva Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Simonetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valentín del Toro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e10. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a **Laureano Mattos o Jaime Paris**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

e10. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso .

e10. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pruneda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Varela**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Ciesco**, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1580 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Jesusa Reynoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Preciso, (a) "Piguyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Octavio Olivero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e10. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Riera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Marrandino**, ya sean como herederos acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Natalio Rubinstein o José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 9 octubre spp. 1564 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Leunda Malcorra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924 — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Miguel Echegaray, secretario

e22 octb. s|pp 1590 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Etchevarría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 octb. s|pp 1591 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo Campbell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e22 octb s|pp 1592 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Clara Peretti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 octb s|pp 1593 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto o Roberto Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Placio de Justicia, tercer piso. Secretario, M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 octb. s|pp 1594 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Rozengarten**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|p 1553 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrara**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a

derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1599 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Florencio Alvaro, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1600 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Granaiola, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp 1601 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a María Elena Martinelli, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1602 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Palá, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1603 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Enrique Díaz, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1604 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Horacio Manuel Parodi, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1605 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gazzola, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1606 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llma y emplaza a Facundo Aranda Báez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Jugado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de firma.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1607 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Slapk o Clank, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 octubre spp. 1608 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Sarlengo, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guerrero Ramón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Provensal, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Monserrat, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924 —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Verdún o Maglio Ruiz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Altarruin, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio A. Funes, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger, por estafas, y Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Silva y a Enrique Bértolo, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

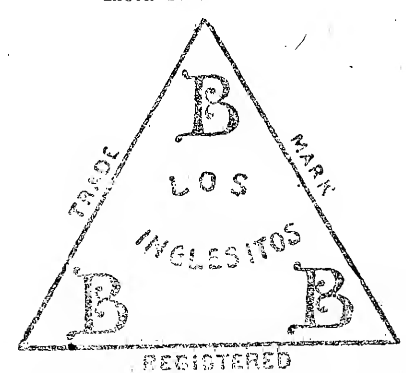
e10. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

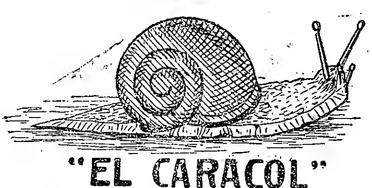
Acta Nro. 82.094



Junio 1 de 1921. — Stocks y Stocks. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Corregida). — Aviso Nro. 10.914.

v-31 octubre

Acta Nro. 83.636



Agosto 31 de 1921. — José Saumell.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 1729.

v-31 octubre

Acta Nro. 84.526

"ALPACA"

Octubre 20 de 1921. — H. E. Khafif. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 2662.

v-31 octubre

Acta Nro. 93.952

"DOS EN UNO"

Abril 30 de 1923. — Emilio Bernáldez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Octubre 14 de 1924. — Aviso número 2967.

v-31 octubre

Acta Nro. 94.852

"SALF"

Junio 19 de 1923. — Societé Anonyme Du Loden Francais. — Para distinguir confecciones en general; de la clase 16. (Substituída en Octubre 15 de 1924).—Aviso Nro. 3005.

v-31 octubre

Acta Nro. 99.430



Marzo 11 de 1924. — Delfor J. Romeu. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Corregida en Octubre 14 de 1924).—Aviso Nro. 2892.

v-31 octubre

Acta Nro. 98.115

"NAJA"

Diciembre 21 de 1923. — Nivardo Naveira y Nicanor Jáuregui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 3033.

v-31 octubre

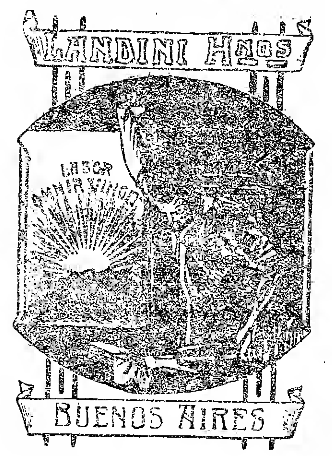
Acta Nro. 103.430



Octubre 13 de 1924. — Landini Hnos. —Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 761.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.431



Octubre 13 de 1924. — Landini Hnos. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 760.

v-31 octubre

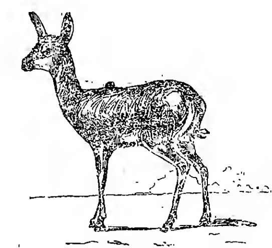
Acta Nro. 103.434

"FIORE"

Octubre 13 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2935.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.439



Octubre 13 de 1924. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 2940.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.432

"FEMINOL"

Octubre 13 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2933.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.433

"FEMINOL"

Octubre 13 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2934.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.435

"EMER"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2797.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.436

"ANCALU"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2798

v-31 octubre

Acta Nro. 103.437

"ARAUCO"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2799.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.438

"MATOS"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2800.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.440

"SEMPERSUPER"

Octubre 13 de 1924. — Charles Mulet. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2942.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.442

"AHORA"

Octubre 13 de 1924. — Miguel Sans, Empresa Editora de La Novela Semanal y El Suplemento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 2941.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.441

MANUFACTURA DE CIGARROS
Toscano Pannullo
N. 50 CIGARROS TOSCANOS
CONSTITUCION 4363
Casi esq. Avd. La Plata. Buenos Aires.
Precio al consumidor. Pesos 0.05
Estos Cigarros están elaborados con Tabaco importado.

Octubre 13 de 1924. — Juan Pannullo. —Para distinguir cigarros; de la clase 21. — Aviso Nro. 2943.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.443

"ASFIXIOL"

Octubre 13 de 1924. — Alejandro Cogliati. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 2893.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.444



Octubre 13 de 1924. — Sociedad Fábrica de Cemento de "El Melón".—Para distinguir cemento portland; de la clase 3. — Aviso Nro. 2936.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.445



Octubre 13 de 1924. — Andrés Scartabellati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2938.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.447

"FANTASMA"

Octubre 13 de 1924. — Polledo y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso Nro. 2897.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.448

"FANTASMA"

Octubre 13 de 1924. — Polledo y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2896.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.449



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso número 2845.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.452





Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir agua de azahar; de la clase 2. — Aviso número 2842.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.456

"PRODUCTOS LEN"

Octubre 13 de 1924. — Gabriel C. Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2640.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.451



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena, S. en C. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2844.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.460



Octubre 13 de 1924. — Antonio E. Morelli. — Para distinguir una publicación ilustrada; de la clase 18. — Aviso número 2939.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.458



Octubre 13 de 1924. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (menos calzados). — Aviso número 2915.

v-31 octubre

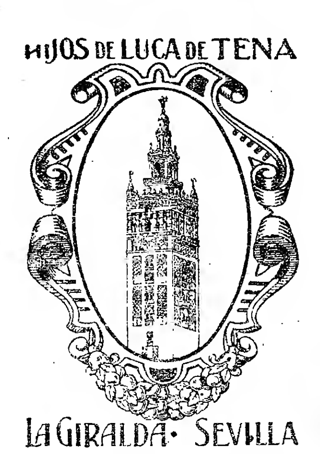
Acta Nro. 103.461

"EL COMPETIDOR"

Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2976.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.453



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2843.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.487



Octubre 14 de 1924. — Pedro Bachella. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 2947.

v-31 octubre

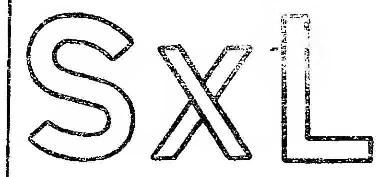
Acta Nro. 103.488



Octubre 14 de 1924. — García, Gaza y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2946.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.478



Octubre 14 de 1924. — Stewarts y Lloyds Ltd. — Para distinguir tubos de hierro, acero en general, de la clase 4. —Aviso Nro. 2.963.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.457



Octubre 13 de 1924. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2912.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.475



Octubre 14 de 1924. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2970.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.477

RICORDI

Octubre 14 de 1924. — Sucursal G. Ricordi e C. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 2.975.

v-31 octubre

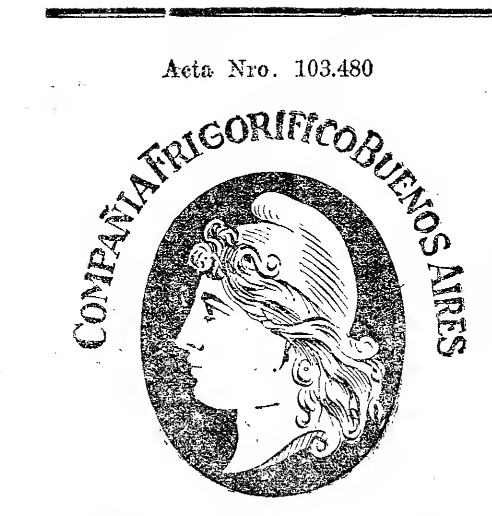
Acta Nro. 103.479



Octubre 14 de 1924. — Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2.971.

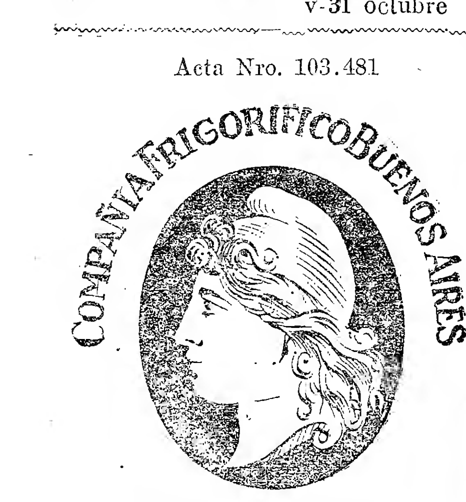
v-31 octubre

Acta Nro. 103.480



Octubre 14 de 1924.—Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2972.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.481



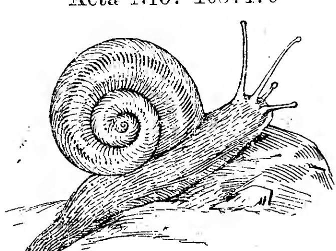
Octubre 14 de 1924. — Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 2973.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.482



Octubre 14 de 1924. — Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 2974.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.470



CARACOL

Octubre 14 de 1924. — José Canabal Eiriz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 2966.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.476

"ADLERITA"

Octubre 14 de 1924. — Adlerwerke vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 2.964.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.471



Octubre 14 de 1924. — Emilio Bernáldez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 2968.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.473

"DREADNOUGHT"

Octubre 14 de 1924. — Emilio Gabay. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 2960.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.474



Octubre 14 de 1924. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 2969.
v-31 octubre

Acta No. 103.524



Octubre 16 de 1924. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.007.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.465

ARABOL

Octubre 14 de 1924. — The Arabol M. F. G. Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 2948.
v-31 octubre

Acta Nro. 103.466

TILLABLE

Octubre 14 de 1924. — George Sharpless y Son. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 2949.
v-31 octubre

Acta No. 103.523

"CLEAR-FIELD"

Octubre 16 de 1924. — Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.009.
v-31 octubre

Acta No. 103.526



Octubre 17 de 1924. — García, Bertomeu y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.047.
v-31 octubre

Acta No. 103.515



Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.993.
v-31 octubre

Acta No. 103.527



ESPARTACO

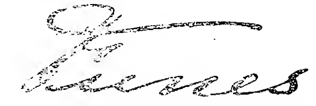
Octubre 17 de 1924. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.049.
v-31 octubre

Acta No. 103.529

"FELCO"

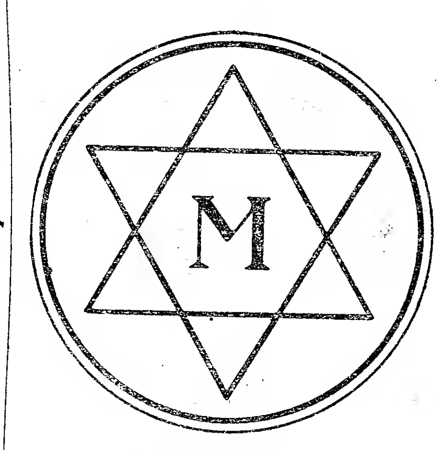
Octubre 17 de 1924. — Felipe Coscia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 3.025.
v-31 octubre

Acta No. 103.530



Octubre 17 de 1924. — José M. Funes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.014.
v-31 octubre

Acta No. 103.518



Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.994.
v-31 octubre

Acta No. 103.519

"PACIFIC"

Octubre 16 de 1924. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 3.012.
v-31 octubre

Acta No. 103.516



Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.995.
v-31 octubre

Acta No. 103.520

"BALTIC"

Octubre 16 de 1924. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 3.013.
v-31 octubre

Acta No. 103.521

"YPE"

Octubre 16 de 1924. — Argilaga y Brum. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3.011.
v-31 octubre

Acta No. 103.522

"YPE"

Octubre 16 de 1924. — Argilaga y Brum. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 3.010.
v-31 octubre

Acta No. 103.506

"SLIVOVITZ"

Octubre 15 de 1924. — La Importadora Austro Húngara, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 2.988.
v-31 octubre

Acta No. 103.513

"TIPO SAO MATHEUS"

Octubre 15 de 1924. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.998.
v-31 octubre

Acta No. 103.500

"LUNCH"

Octubre 15 de 1924. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.985.
v-31 octubre

Acta No. 103.507

"PELINKOVAC"

Octubre 15 de 1924. — La Importadora Austro Húngara, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 2.989.
v-31 octubre

Acta No. 103.509

"ORIGINAL GOVERNMENT"

Octubre 15 de 1924. — L. J. Hutton. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso número 2.991.
v-31 octubre

Acta No. 103.510

"SUPER C."

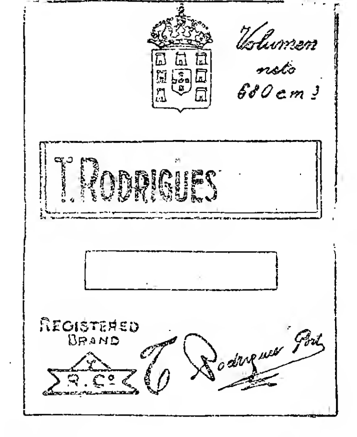
Octubre 15 de 1924. — M. y T. Majdalani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.992.
v-31 octubre

Acta No. 103.511



Octubre 15 de 1924. — Oñate y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.823.
v-31 octubre

Acta No. 103.512



Octubre 15 de 1924. — Oñate y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.824.
v-31 octubre

Acta No. 103.502

GORGON

Octubre 15 de 1924. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.000.
v-31 octubre

Acta No. 103.501

NILFO

Octubre 15 de 1924. — Neave's Food Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.999.
v-31 octubre

Acta No. 103.503

GAUCHADA

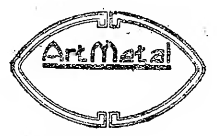
Octubre 15 de 1924. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.001.
v-31 octubre

Acta No. 103.504

MEDUSA

Octubre 15 de 1924. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.002.
v-31 octubre

Acta No. 103.490



Octubre 14 de 1924. — Art Metal Construction Company Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.955.
v-31 octubre

Acta No. 103.491

"EL DORADO"

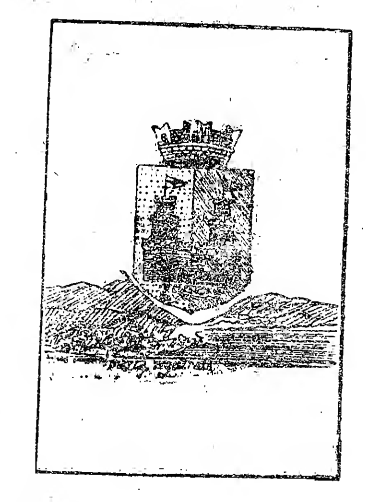
Octubre 14 de 1924. — Aboud y Bechelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.902.
v-31 octubre

Acta No. 103.492



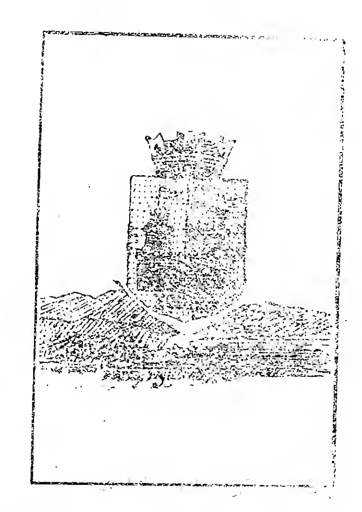
Octubre 15 de 1924. — Deis Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.980.
v-31 octubre

Acta No. 103.493



Octubre 15 de 1924. — José F. Calvi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.956.
v-31 octubre

Acta No. 103.494



Octubre 15 de 1924. — José F. Calvi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.957.
v-31 octubre

Acta No. 103.495

"CARRODILLA"

Octubre 15 de 1924. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacióón, de la clase 22. — Aviso No. 2.987.
v-31 octubre

Acta No. 103.532



Octubre 17 de 1924. — Aboud y Bechelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.903.
v-31 octubre

Acta No. 103.533

"MELLIZAS"

Octubre 17 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.051.
v-31 octubre

Acta No. 103.531



Octubre 17 de 1924. — López, Diez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3.032.

v-31 octubre

Acta No. 103.534

"CHICAS PORTEÑAS"

Octubre 17 de 1924. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.052.

v-31 octubre

Acta No. 103.535

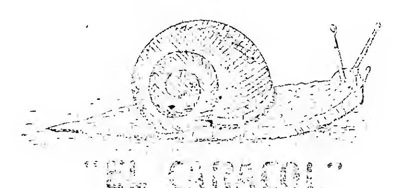




Octubre 17 de 1924. — Jaroslav Kucera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.053.

v-31 octubre

Acta No. 103.537



Octubre 17 de 1924. — J. Saumell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.055.

v-31 octubre

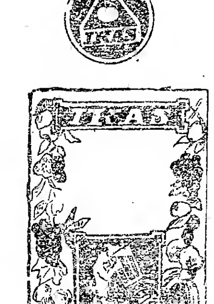
Acta No. 103.538

"GENIO"

Octubre 17 de 1924. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.056.

v-31 octubre

Acta No. 103.536



Octubre 17 de 1924. — Jaroslav Kucera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.054.

v-31 octubre

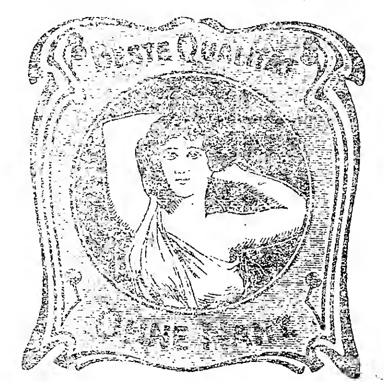
Acta No. 103.540

"CHANEL"

Octubre 17 de 1924. — Albert Devauze. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 3.046.

v-31 octubre

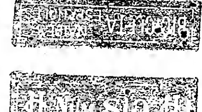
Acta No. 103.541

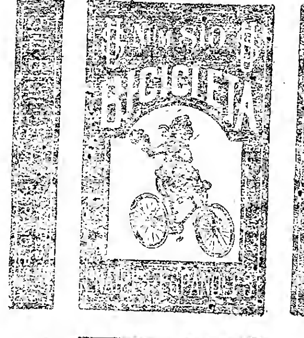


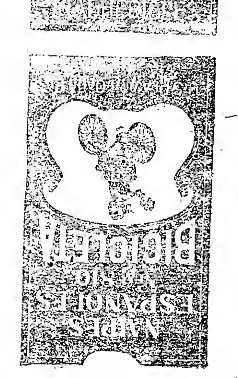
Octubre 17 de 1924. — Carlos Finger. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 3.027.

v-31 octubre

Acta No. 103.544







Octubre 17 de 1924. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso No. 3.028.

v-31 octubre

Acta No. 103.542



Octubre 17 de 1924. — Carlos Finger. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 3.026.

v-31 octubre

Acta No. 103.543



Octubre 17 de 1924. — Standard Oil Company of New York. — Para distinguir petróleo y sus productos, de la clase 3. — Aviso No. 3.030.

v-31 octubre

Acta No. 103.545

LUETIN

Octubre 17 de 1924. — The Rockefeller Institute for Medical Research. — Para distinguir una preparación farmacéutica destinada a efectuar el diagnóstico de la sífilis, de la clase 2. — Aviso No. 3.029.

v-31 octubre

Acta No. 103.547



Octubre 17 de 1924. — Aktieselskabet H. E. Gosch y Co. Tandstikfabriker og Aktietandstik-Fabriken Godthaab. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.017.

v-31 octubre

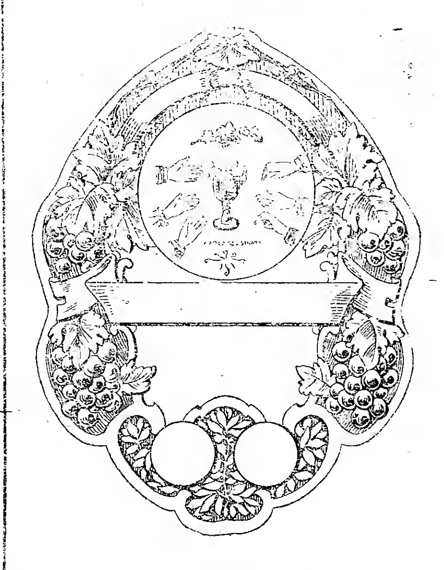
Acta No. 103.548

"ROLLO"

Octubre 17 de 1924. — Aktieselskabet H. E. Gosch y Co. Tandstikfabriker og Aktietandstik-Fabriken Godthaab. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.018.

v-31 octubre

Acta No. 103.546



Octubre 17 de 1924. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.695.

v-31 octubre

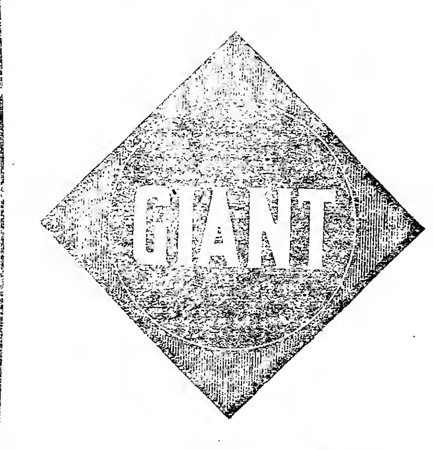
Acta No. 103.549

"VIKING"

Octubre 17 de 1924. — Aktieselskabet H. E. Gosch y Co. Tandstikfabriker og Aktietandstik-Fabriken Godthaab. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.019.

v-31 octubre

Acta No. 103.550



Octubre 17 de 1924. — The Ruberoid Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos anclas, velas para buques, aceites, terrajas, accesorios y componentes). — Aviso número 3.021.

v-31 octubre

Acta No. 103.551

"HORUS"

Octubre 17 de 1924. — J. E. Benlisah Liebl. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.022.

v-31 octubre

Acta No. 103.556

"ESENCIA MARAVILLOSA ESTRELLA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal de la clase 2. — Aviso No. 3.011.

v-31 octubre

Acta No. 103.553

"SABINA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.042.

v-31 octubre

Acta No. 103.554

"LIVIA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.043.

v-31 octubre

Acta No. 103.555

"ESTRELLA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.045.

v-31 octubre

Acta No. 103.557



Octubre 17 de 1924. — Pedro Fortino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.898.

v-31 octubre

Acta No. 103.560



Octubre 17 de 1924. — The Quasi Arc Company Limited. — Para distinguir electrodos, soportes, conmutadores, martillos para soldadores, resistencias, reóstatos, de la clase 20. — Aviso número 3.039.

v-31 octubre

Acta No. 103.561

"PAIC"

Octubre 17 de 1924. — Silvio Reggio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.034.

v-31 octubre

Acta No. 103.562

"HENO DE PRAVIA"

Octubre 17 de 1924. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.035.

v-31 octubre

Acta No. 103.563



Octubre 17 de 1924. — Wolff y Co. — Para distinguir municiones de guerra y caza, pólvoras, dinamitas y demás explosivos y cartuchos vacíos, de la clase 11. — Aviso No. 3.038.

v-31 octubre

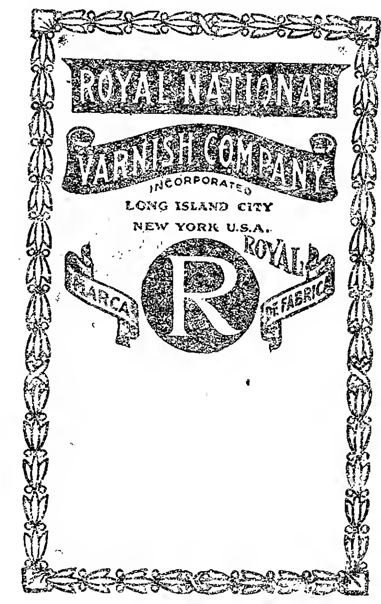
Acta No. 103.564



Octubre 17 de 1924. — Wolff y Co. — Para distinguir pólvoras para cañones, pólvoras explosivas para minas, nitrocelulosa y cartuchos de caza, de la clase 11. — Aviso No. 3.037.

v-31 octubre

Acta No. 103.565



Octubre 17 de 1924. — Royal National Varnish Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.036.

v-31 octubre

Acta No. 103.566

"PIC"

Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.062.

v-31 octubre

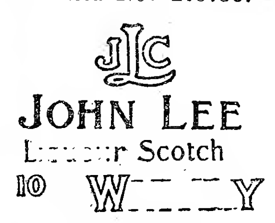
Acta No. 103.574



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 3.067.

v-31 octubre

Acta No. 103.567



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.075.

v-31 octubre

Acta No. 103.568



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.074.

v-31 octubre

Acta No. 103.569

C..... des Iles

Extra supérieur

Buenos Aires

Essentiellement digestif, tonique, fortifiant la ... est le complément d'un repas.

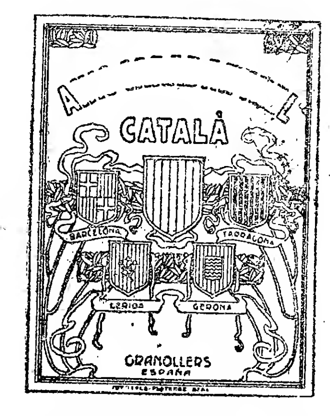
Pris avec de l'eau de seltz, il constitue la boisson la plus rafraichissante la plus saine, la plus agréable et hygiénique.

Pour éviter les falsifications exiger la signature ci-contre.

Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.073.

v-31 octubre

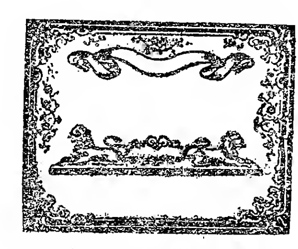
Acta No. 103.571



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.070.

v 31 octubre

Acta No. 103.572



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos, bebidas aperitivas). — Aviso No. 3.069.

v-31 octubre

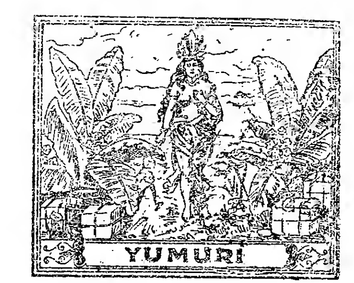
Acta No. 103.573



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.068.

v-31 octubre

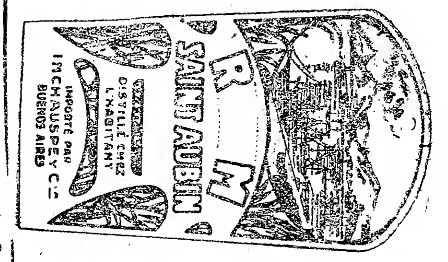
Acta No. 103.579



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.061.

v-31 octubre

Acta No. 103.580



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.060.

v-31 octubre

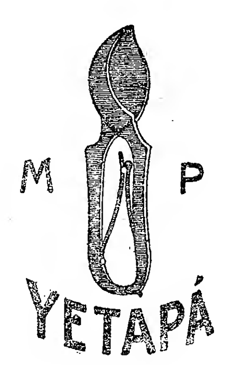
Acta No. 103.582



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.071.

v-31 octubre

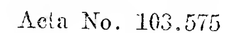
Acta No. 103.577



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.064.

v-31 octubre

Acta No. 103.575

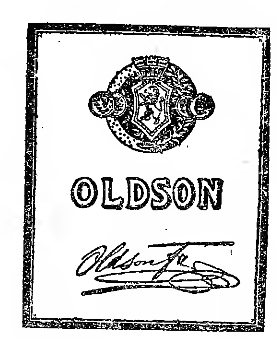




Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir grappas, de la clase 23. — Aviso No. 3.066.

v-31 octubre

Acta No. 103.578



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.063.

v-31 octubre

Acta No. 103.576



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.065.

v-31 octubre

Acta Nro. 100.722

INSTITUTO OPOTERAPICO NACIONAL



Mayo 20 de 1924. — Istituto Opoterapico Nazionale Pisa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Modificada en Octubre 14 de 1924). — Aviso Nro. 2965.

v-31 octubre

Acta Nro. 101.477



Julio 1 de 1924. — Juan García Santiago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 3031.

v-31 octubre

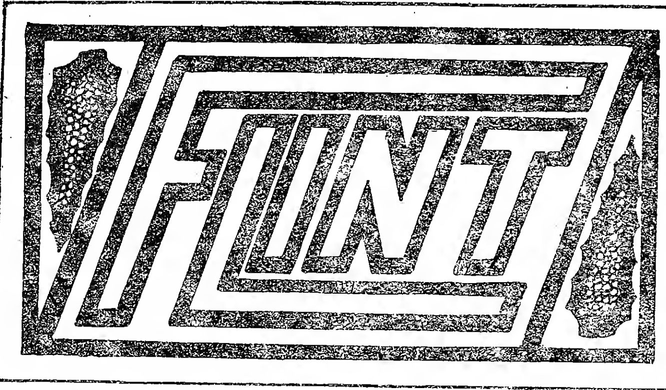
Acta Nro. 100.987

"MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)"

Junio 3 de 1924. — Manufactura Algodonera Argentina (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 15 de 1924). — Aviso Nro. 3004.

v-31 octubre

Acta Nro. 101.765



Julio 18 de 1924. — Ditlevsen y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Octubre 15 de 1924).—Aviso Nro. 2986.

v-31 octubre

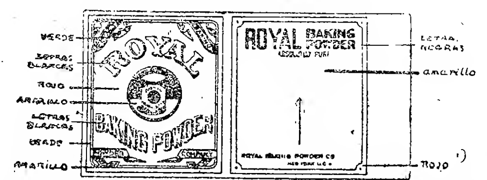
Acta Nro. 101.806

"JUAN CAMPANA"

Julio 21 de 1924. — Carlos M. Gilbert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Octubre 14 de 1924). — Aviso Nro. 2918.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.446



Octubre 13 de 1924. — Royal Baking Powder Company. — Para distinguir polvos de levaduras; de la clase 22. — Aviso Nro. 2937.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.450



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luna de Tena. — Para distinguir dentífricos; de la clase 16.—Aviso Nro. 2895

v-31 octubre

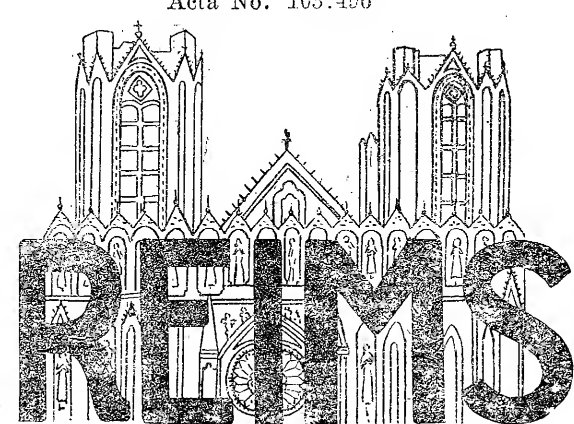
Acta Nro. 103.454

"BEDELL"

Octubre 13 de 1924. — Bedell Patents, Seed Separator Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 2945.

v-31 octubre

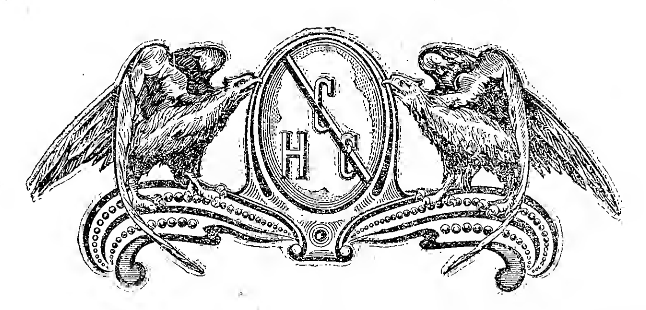
Acta No. 103.496



Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. [illegible]

v-31 octubre

Acta Nro. 103.463



Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 2978.

v-31 octubre

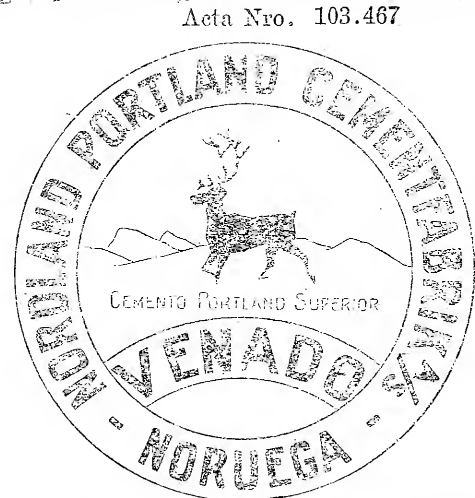
Acta Nro. 103.464



Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 2979.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.467



Octubre 14 de 1924. — Nortland Portland Cementfabrik A/S.—Para distinguir cemento portland; de la clase 3.— Aviso Nro. 2950.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.468



Octubre 14 de 1924. — Curt Berger y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrrolar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 2961.

v-31 octubre

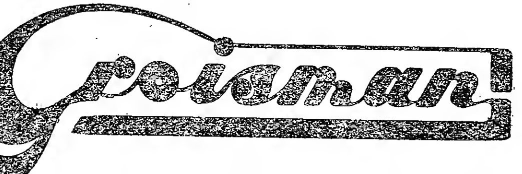
Acta No. 103.525



Octubre 16 de 1924. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 3.015.

v-31 octubre

Acta No. 103.528



Octubre 17 de 1924. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.049.

v-31 octubre

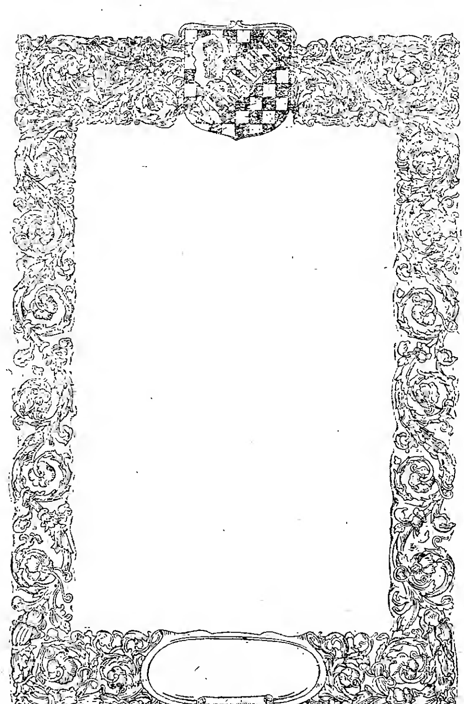
Acta No. 103.517

MONOLIN

Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.997.

v-31 octubre

Acta No. 103.508



Octubre 15 de 1924. — Antonio Badía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.952.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.455

"BEDELL"

Octubre 13 de 1924. — Bedell Patents, Seed Separator Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.—Aviso Nro. 2944.

v-31 octubre

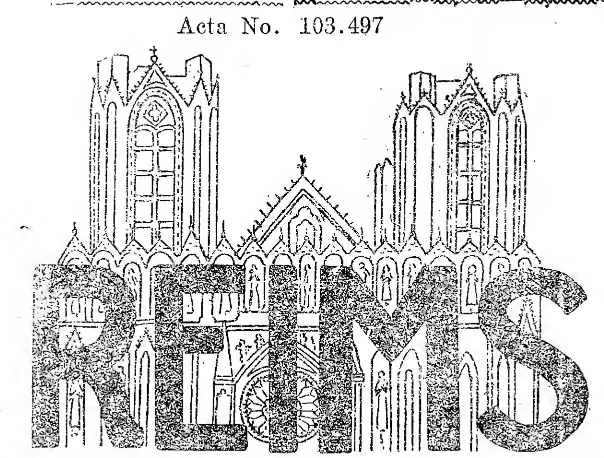
Acta No. 103.514

MONO-OIL

Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.996.

v-31 octubre

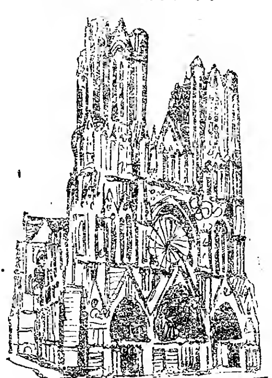
Acta No. 103.497



Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos perfumería). — Aviso No. 2.982.

v-31 octubre

Acta No. 103.498

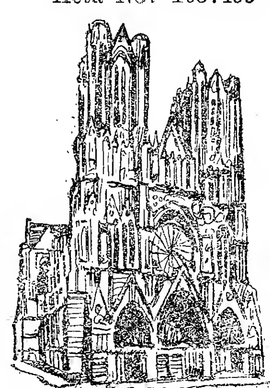


CATEDRAL DE REIMS

Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.983.

v-31 octubre

Acta No. 103.499

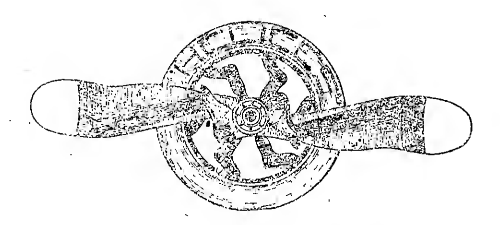


CATEDRAL DE REIMS

Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos perfumería). — Aviso No. 2.984.

v-31 octubre

Acta No. 103.489



Octubre 14 de 1924. — J. P. Dellacha y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.954.

v-31 octubre

Acta No. 103.552

RAVETLLAT-PLA

Octubre 17 de 1924. — Ramón Pla y Armengol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.023.

v-31 octubre

Acta No. 103.558



Octubre 17 de 1924. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.041.

v-31 octubre

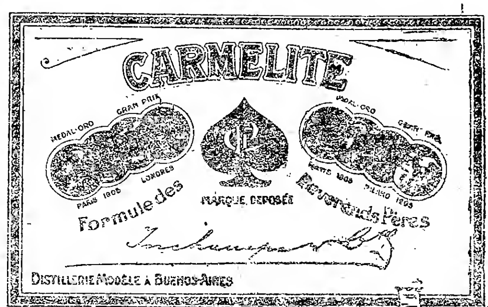
Acta No. 103.559



Octubre 17 de 1924. — Simón Arroyo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.040.

v-31 octubre

Acta No. 103.570



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.072.

v-31 octubre

Acta No. 103.581



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir rom, de la clase 23. — Aviso No. 3.059.

v-31 octubre

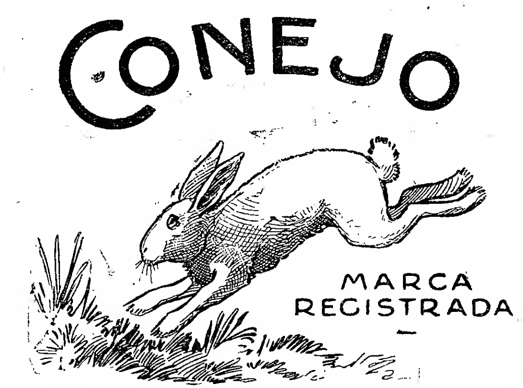
Acta No. 103.539



Octubre 17 de 1924. — Angel International Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonerería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.057.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.459



Octubre 13 de 1924. — Henry Betes h.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 2913.

v-31 octubre

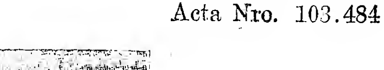
Acta Nro. 103.483

Licor Nutritivo Fosforizado
PHOSPHAGÓN
Md. C. Regtrda.
(LECITHOIDS)
Dósis
Una ó dos cucharaditas tres veces al día
THE ARLINGTON CHEMICAL CO.
YONKERS, N.Y., E. U. DE A.

Octubre 14 de 1924.—The Arlington Chemical Co. — Para distinguir un licor nutritivo fosforizado; de la clase 2.—Aviso Nro. 2958.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.484





ESTACION
CAMPANA
F.C.C.A.

Octubre 14 de 1924. — Carlos M. Gibert. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14.—Aviso Nro. 2917.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.485

"CARLOS M. GIBERT"
CAMPANA
F.C.C.A.

Octubre 14 de 1924. — Carlos M. Gibert. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14.—Aviso No. 2919

v-31 octubre

Acta Nro. 103.486

"GARLOCK"

Octubre 14 de 1924.—The Garlock Packing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nro. 2953.

v-31 octubre

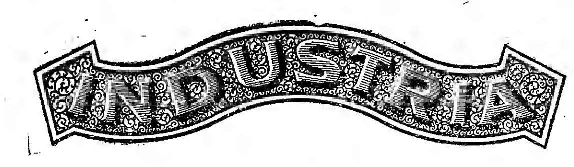
Acta No. 103.505



Octubre 15 de 1924. — P. Nosovsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.003.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.469





Octubre 14 de 1924. — Curt, Berger y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 2962.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.472



Octubre 14 de 1924. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2959.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.462



Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 2977.

v-31 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional